



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

10 de Febrero de 2009

Núm. 158

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.E. 1642-II y P.E. 1848-II		publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12191
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12190	P.E. 1656-II	
P.E. 1655-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para evitar daños a la población por la contaminación en Medina del Campo (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12192
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para solventar los problemas de contaminación en el área entre Valladolid y Laguna de Duero,		P.E. 1665-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la corta de una aliseda en el término municipal de Galisancho (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12192

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1666-II		P.E. 1740-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la corta en un tramo de ribera del río Tormes en el término municipal de Galisancho (Salamanca) hace cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12193	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Palencia a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12197
P.E. 1669-II		P.E. 1741-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para el control de la población de visones americanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12193	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Ávila a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12198
P.E. 1723-II		P.E. 1742-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a experiencias y aplicaciones realizadas del proyecto piloto del PROGRAMA APRENDE, realizado en 45 colegios de las nueve provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12193	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Burgos a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12199
P.E. 1732-II		P.E. 1743-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación sobre vertidos industriales a los sistemas municipales de depuración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12196	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de León a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12200
P.E. 1735-II		P.E. 1744-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas de compensación o de pago de la Junta de Castilla y León a los ganaderos afectados por el ataque de buitres al ganado vivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12196	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Soria en relación con el resto de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12196
P.E. 1736-II			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Salamanca a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12202	recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12206
P.E. 1745-II		P.E. 1749-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Segovia a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12203	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a diferencia de talas de árboles en Soria respecto de las otras provincias de Castilla y León y a la inversión en los montes de la Comunidad en el pasado año forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12207
P.E. 1746-II		P.E. 1750-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Soria a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12204	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a hectáreas de monte regeneradas de las cortas realizadas en los años 2004 a 2007, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12207
P.E. 1747-II		P.E. 1751-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Valladolid a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12205	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a convenios firmados para combatir la contaminación del suelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12208
P.E. 1748-II		P.E. 1758-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Zamora a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a aptitud para el consumo humano del agua de los municipios de la Mancomunidad Tierras del Adaja (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12208
		P.E. 1765-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de explotaciones agropecuarias y de cabaña ganadera existentes en los distintos municipios de la Montaña Palentina en los años 1998, 2004 y 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12209
		P.E. 1773-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y residencia en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12213	da por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Ana María Redondo García, relativa a relación de centros que imparten Formación Profesional Reglada que voluntariamente van a ofertar la asignatura de idioma en ciclos formativos para el curso 2008/2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12217
P.E. 1776-II		P.E. 1818-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a intervenciones del Servicio Territorial de Salamanca en el bosque de la Genestosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12213	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de alumnos procedentes del IES "Canal de Castilla" situado en Villamuriel del Cerrato (Palencia), que han cursado estudios de Bachillerato en los distintos Institutos de Educación Secundaria de Palencia en los cursos 2003/04, 2004/05, 2006/07 y 2007/08, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12218
P.E. 1783-II		P.E. 1821-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12214	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a autorizaciones para concesiones de Televisión Digital Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12218
P.E. 1798-II		P.E. 1822-II y P.E. 1826-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Pedro Nieto Bello, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en relación con la articulación del sistema de convalidaciones entre los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y las Titulaciones de Primer Ciclo que se imparten en las Universidades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12215	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12218
P.E. 1799-II a P.E. 1803-II		P.E. 1823-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12216	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a emisiones de televisión local analógica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12219
P.E. 1809-II		P.E. 1824-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a construcción de una planta de biocompostaje de lodos en Velascálvaro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12216	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a explotaciones de canal múltiple digital de cobertura autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12219
P.E. 1817-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1825-II		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12234
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a canales múltiples de cobertura provincial o local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12219		
P.E. 1828-II		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12234
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas de integración laboral de personas con enfermedad mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12220		
P.E. 1840-II		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12235
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a instalaciones nuevas abiertas por la Comunidad en relación con guarderías o escuelas de educación infantil durante los cuatro últimos años así como las previstas hasta el final de la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12221		
P.E. 1845-II		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12235
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a Residencia para mayores en San Pedro Manrique de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12233		
P.E. 1851-II		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12235
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Zamora y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12233		
P.E. 1852-II		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12236
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Ávila y al número de alumnos			
		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12234
		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12234
		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12235
		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12235
		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12236
		que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12236

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Segovia y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12236	patrocinio de equipos y eventos deportivos o de otra naturaleza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12237
P.E. 1858-II		P.E. 1881-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Soria y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12236	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Fernando María Roderero García y Dña. Ana María Redondo García, relativa a escolarización de menores de tres años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12238
P.E. 1859-II		P.E. 1882-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Valladolid y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12237	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Ana María Redondo García, relativa a títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12238
P.E. 1861-II		P.E. 1886-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidades invertidas desde su creación por el Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente para el	12237	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a subvenciones para la contratación por parte de las Corporaciones Locales de agentes de igualdad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12239
		P.E. 1897-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a número de solicitudes de Valoración de Dependencia en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12240

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 1642-II y P.E. 1848-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1642-II y P.E. 1848-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1642-II	fecha de solicitud por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León de los informes preceptivos de declaración de impacto ambiental para la conversión en autovía de la Carretera N-120, y a la fecha de remisión de dichos informes.
P.E. 1848-II	informes de los Consejeros para la conversión en autovía de la N-120.

Contestación conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./1642 y P.E./1848, formuladas por la Procuradora D^a Consuelo Villar Irazabal, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “informes preceptivos de declaración de impacto ambiental solicitados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para la conversión en autovía de la carretera N-120, en el tramo entre Burgos y el límite con la Comunidad Autónoma de la Rioja”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en las Preguntas arriba referenciadas, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- o ANEXO I: Consejería de Fomento.
 - o ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.
- Valladolid, a 7 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Consejería de Fomento, de acuerdo con la normativa aplicable, interviene en dos momentos distintos durante la tramitación del procedimiento para la construcción de una autovía por el Gobierno Central: en la fase de consultas ambientales previas y en la fase de información pública del estudio informativo.

En relación con el tramo de la futura autovía entre La Rioja y Burgos (A-12), en octubre de 2004, la Administración del Estado remitió el documento correspondiente a las consultas ambientales previas, no habiéndose infor-

mado al respecto, puesto que, desde un punto de vista funcional, no existían consideraciones que formular.

El 20 de octubre de 2006, en el periodo de información pública, el Ministerio de Fomento remitió el estudio informativo para su informe, el cual fue remitido el 14 de noviembre de 2006 (nº de Registro de Salida 2006165005996714.11.06).

Hasta el día de la fecha, ni el Ministerio de Fomento, ni el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Natural y Medio Marino han solicitado a esta Consejería ningún otro informe en relación con esta nueva autovía.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Con entrada 7 de febrero de 2008, se ha recibido de la Dirección General de Calidad Ambiental y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente escrito acompañado de CD en el que se incluye la documentación complementaria al estudio de impacto ambiental sobre el estudio informativo de la Autovía A-12 tramo Santo Domingo de la Calzada-Burgos. Con salida 24 de marzo de 2008, se remitió al Ministerio de Medio Ambiente el informe solicitado.

P.E. 1655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1655-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^{ña}. María Blanco Ortúñez, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para solventar los problemas de contaminación en el área entre Valladolid y Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701655 formulada por la Procuradora D^{ña}. María Blanco Ortúñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones para solventar los problemas de contaminación en el área entre Valladolid y Laguna de Duero.

La Junta de Castilla y León aprobó por Acuerdo de 22 de agosto de 2002 la Estrategia de Calidad del Aire de Castilla y León para el periodo 2001- 2010, recogiendo las acciones y medidas a adoptar para alcanzar los ob-

jetivos en materia de calidad del aire a escala autonómica en los plazos indicados en la normativa sectorial española y europea.

Entre las medidas que tiene implantadas la Junta de Castilla y León para el control y mejora de la calidad del aire en las ciudades, destaca la medición en continuo de los contaminantes atmosféricos regulados por la legislación a través de la Red de control de la calidad del aire de la Junta de Castilla y León y la elaboración de los informes anuales de calidad del aire a partir de los datos obtenidos por las redes de control de la calidad del aire operativas en Castilla y León. Estos informes muestran los datos de calidad de los diferentes contaminantes y se contrastan con los niveles máximos permitidos por la normativa sectorial. Constituyen, por tanto, la información veraz y precisa acerca del estado de la calidad del aire en nuestra Comunidad.

La información que sustenta su pregunta no se corresponde con la realidad, por lo que no cabe hablar de "solventar un grave problema".

De acuerdo con los datos de partículas PM10 del último informe de calidad del aire regional elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, los niveles de contaminación por partículas en la zona Valladolid-Laguna de Duero no superan los valores límites establecidos y por lo tanto, de acuerdo con la normativa vigente, no corresponde el desarrollo de acciones específicas para la mejora de la calidad del aire en esa área.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1656-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1656-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León para evitar daños a la población por la contaminación en Medina del Campo (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701656 formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortú-

ñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evitar daños a la población por la contaminación en Medina del Campo (Valladolid).

La Junta de Castilla y León aprobó por Acuerdo de 22 de agosto de 2002 la Estrategia de Calidad del Aire de Castilla y León para el periodo 2001- 2010, recogiendo las acciones y medidas a adoptar para alcanzar los objetivos en materia de calidad del aire a escala autonómica en los plazos indicados en la normativa sectorial española y europea.

Los antecedentes mencionados en la Pregunta no son correctos.

La estación de control de la calidad del aire de Medina del Campo no ha registrado durante 2007 ninguna superación de valor objetivo o umbral de alerta en esa localidad para los contaminantes dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y ozono; y por lo tanto, de acuerdo con la normativa vigente, no corresponde el desarrollo de acciones específicas para la mejora de la calidad del aire de esa población.

El acceso a los datos de la Red de Control de la Calidad del Aire es público y se puede realizar en tiempo real a través de la web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1665-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1665-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la corta de una aliseda en el término municipal de Galisancho (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701665, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a corta de una aliseda en el término municipal de Galisancho.

Las cortas autorizadas consisten en claras destinadas a reducir la densidad excesiva del arbolado (1200

pies/hectárea con 10 metros de altura) para, conforme a las buenas prácticas selvícolas, llevarlo a una densidad más adecuada.

Dos son los fines de la corta: realizar un aprovechamiento compatible con la conservación y contribuir a la mejora del bosque. Se ha emitido informe favorable a la corta por la Unidad de Ordenación y Mejora correspondiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca con el visto bueno del Servicio de Espacios Naturales de la Consejería.

Las cortas realizadas no suponen una degradación de la ribera.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1666-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1666-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la corta en un tramo de ribera del río Tormes en el término municipal de Galisancho (Salamanca) hace cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701666, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a corta de un tramo de ribera en el término municipal de Galisancho hace cuatro años.

Por Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Medio Ambiente se aprobó un aprovechamiento extraordinario, motivado por el grave estado de deterioro de la chopera por su avanzada edad y por los derribos efectuados por el viento y, para los alisos, el decaimiento fisiológico y muerte de ejemplares. La corta se realizó por entresaca, no a hecho.

Las cortas se realizaron dentro de un adecuado marco técnico, legal y de procedimiento, al objeto de mejorar la ribera debido a su avanzado estado de degradación.

No fue necesario realizar evaluación de impacto ambiental al no darse las circunstancias previstas en el Ane-

xo II del Decreto 209/1995 para que fuera preceptivo llevarla a cabo.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1669-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1669-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para el control de la población de visones americanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701669, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas para el control de la población de visones americanos.

En las temporadas 2001 y 2003 se ha trabajado en el control de esta especie invasora en la provincia de Salamanca.

En 2001 se capturaron y retiraron 27 ejemplares; en 2003, se capturaron y retiraron 30 ejemplares. Se han utilizado trampas para captura en vivo y fueron sacrificados de forma incruenta.

Los trabajos se adjudicaron a la empresa "Arbórea Gestión Ambiental" con un presupuesto de 1.986.855 pts en 2001 y de 11.699,93 € en 2003.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1723-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1723-II,

a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a experiencias y aplicaciones realizadas del proyecto piloto del PROGRAMA APRENDE, realizado en 45 colegios de las nueve provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1723, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dª María Luz Martínez Seijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “experiencias y aplicaciones realizadas del proyecto piloto del Programa Aprende, realizado en 45 colegios de las nueve provincias de Castilla y León”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- o ANEXO I: Consejería de Fomento.
- o ANEXO II: Consejería de Educación.

Valladolid, a 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO

En respuesta a la P.E./0701723, se manifiesta que el Programa “Aprende”, que desarrolla la Consejería de Fomento en colaboración con esta Consejería de Educación, tiene como finalidad que alumnos y padres interesados en el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías puedan realizar talleres formativos e informativos que permitan seguir avanzando en la Sociedad Digital del Conocimiento de manera segura e inteligente.

En primer lugar, hay que indicar que la fase piloto de este programa se ha llevado a cabo durante los meses de abril, mayo y junio de 2008, han participado 44 centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de toda la Comunidad Autónoma. Además, se ha desarrollado un taller en cada centro dirigido a familias o alumnos, con un total de 17 talleres para alumnos (360 participantes) y 27 para padres (421 participantes).

En cuanto a la organización del proyecto, puede indicarse:

La primera fase consiste en la organización de un proyecto piloto que se desarrolla entre abril y junio de 2008 con dos momentos: 1. Organización de jornadas informativas en cada una de las capitales de provincia (mes de abril): a estas jornadas asisten los representantes de los centros educativos (directores, jefes de estudio, responsable de TIC). En ellas se les informa de cuál es el objetivo del proyecto y se les pide su participación, bien en la fase piloto o en la que se pondrá en marcha a partir del curso 2008-2009. Y 2. Talleres formativos: tendrán lugar 5 talleres formativos por provincia en los propios centros educativos, en los que los padres podrán adquirir los conocimientos necesarios sobre las herramientas existentes. Los contenidos de estos talleres, ya más específicos, explicarán de una forma práctica cómo reforzar la supervisión de contenidos inapropiados y cómo realizar un uso inteligente de las Nuevas Tecnologías por parte de los hijos dentro de sus hogares, cada vez más digitales. Esta formación tecnológica podrá ser básica o avanzada, en función de los conocimientos iniciales que posean. La formación a los alumnos contempla tres niveles: básico, intermedio y avanzado, para aprender el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías.

La formación a padres comenzará con la organización de un taller informativo de orientación pedagógica. En él se les informará sobre los distintos usos inteligentes de las Tecnologías de la Información (internet, telefonía móvil, videojuegos, televisión...) y se les alertará sobre los riesgos de un uso indebido de las mismas.

Asimismo se ha procedido a la evaluación del programa, de la que se desprenden las siguientes conclusiones de carácter general: El desarrollo de las charlas y talleres en los centros ha resultado satisfactorio. Los asistentes en general han considerado que se debería incrementar el nº de horas de los talleres. No ha habido dificultades significativas. Los padres han valorado positivamente el proyecto. Consideran que las charlas han sido de gran ayuda para tener una idea global de las TIC y conocer las ventajas e inconvenientes del uso. También han valorado positivamente el hecho de que se hayan realizado en los centros escolares, ya que manifiestan que esto les ha facilitado la asistencia. Los alumnos participantes en los talleres han complementado los conocimientos que se imparten en sus centros, han participado activamente. Los manuales elaborados para los talleres en la práctica han sido idóneos y tanto los participantes como los monitores así lo han puesto de manifiesto.

Por otro lado, teniendo en cuenta cómo se ha desarrollado el pilotaje del proyecto y las evaluaciones que del mismo han realizado todos los implicados, se valorará la conveniencia de introducir y /o modificar los siguientes aspectos: Ampliar el nº de horas del taller, 10 horas en 5 días, en vez de 6 horas en 3 días, ampliar el número de beneficiarios, en el caso de los talleres de padres realizar

2 tipos de taller: nivel inicial con los que no tienen ningún conocimiento y nivel intermedio con los que ya tienen manejo del ordenador pero no dominan muchas aplicaciones, centrar más la formación en la parte de uso inteligente de las nuevas tecnologías, que en la propia formación sobre uso de Internet y de programas, los principales beneficiados con el programa son los padres, por lo que parece importante incidir de forma más especial en ellos.

Han solicitado participar en el Proyecto Aprende 55 centros de Ávila, 60 de Burgos, 82 de León, 34 de Palencia, 78 de Salamanca, 51 de Segovia, 22 de Soria, 87 de Valladolid y 44 de Zamora.

Finalmente, hay que señalar que desde esta Consejería de Educación no se contempla ninguna dotación presupuestaria para la aplicación del Programa Aprende.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

El “Programa Aprende” de la Junta de Castilla y León, es una iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Fomento, con el apoyo de la Consejería de Educación que ya desde hace años viene desarrollando planes de introducción de las TIC en las aulas, con dotación de infraestructuras informáticas y formación del profesorado y alumnos.

Este Programa responde a uno de los principales objetivos de la Junta de Castilla y León, el desarrollo de la Sociedad Digital del Conocimiento para todos los castellanos y leoneses, basado en el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías.

El proyecto piloto del “Programa Aprende”, realizado los pasados meses de mayo y junio, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Sesión informativa** dirigida a los padres, en la que se les ha informado sobre los distintos usos inteligentes de las tecnologías de la información (Internet, telefonía móvil, videojuegos, televisión) y se les ha alertado sobre los riesgos de su uso indebido.
- **Talleres formativos** dirigidos a padres y alumnos. En ellos, los padres han podido adquirir los conocimientos necesarios sobre las herramientas existentes y han recibido explicaciones prácticas sobre cómo reforzar la supervisión de contenidos inapropiados y cómo sus hijos pueden realizar un uso inteligente de las Nuevas Tecnologías en sus hogares, cada vez más digitales. Esta formación tecnológica ha sido básica o avanzada, en función de los conocimientos iniciales que poseyesen. La formación dirigida a los niños para aprender el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías, se ha estructurado en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

En el marco de este proyecto piloto se han impartido 44 talleres formativos, a los que han asistido un total de 421 padres y 360 alumnos repartidos entre infantil, primaria y secundaria.

La Junta de Castilla y León ha evaluado los resultados del proyecto mediante encuestas dirigidas a los padres y a los alumnos, así como atendiendo a la información facilitada por los monitores sobre cómo se han desarrollado los talleres en cada centro. Teniendo en cuenta todos estos datos se han extraído las siguientes conclusiones:

- El programa ha contado con gran aceptación, especialmente entre los padres.
- Los centros escolares ha solicitado más talleres.
- El desarrollo de las charlas y talleres en los centros ha resultado satisfactorio. La comunidad escolar ha colaborado y a nivel general no ha habido inconvenientes en la puesta en marcha de la actividad.
- Los asistentes han reclamado más horas de taller y realizar más prácticas.
- Las charlas han resultado de gran ayuda a los padres para tener una idea global de las TIC, conocer ventajas e inconvenientes de su uso y apreciar los peligros de Internet y cómo prevenirlos.
- Los padres han acogido con interés la iniciativa y han participado. Realizar los talleres en los centros ha facilitado su asistencia.
- Los alumnos participantes en los talleres han completado los conocimientos que se imparten en sus centros y han trabajado activamente y con buen comportamiento.
- Los manuales elaborados para los talleres en la práctica han sido adecuados, según han manifestado los monitores y los participantes.

La experiencia adquirida a través del proyecto piloto ha permitido realizar ajustes en el Programa:

- Se ha ampliado el número de horas, pasando de 6 h. en 3 días a 10 h. en 5 días.
- Se ha ampliado el número de beneficiarios del Programa.
- Los talleres para padres se han dividido en dos modalidades, tratando de que los grupos sean más homogéneos y puedan avanzar más:
 - Inicial, para los que no tienen conocimientos.
 - Intermedio, para los que manejan el ordenador pero no conocen muchas aplicaciones.
- La formación se ha centrado en el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías, más que sobre el uso del ordenador e Internet, y se ha puesto el acento en los padres, puesto que son los principales beneficiarios del Programa.

Para el desarrollo del "Programa Aprende" durante este curso 2008-2009, así como para el próximo curso 2009-2010, la Junta de Castilla y León ha previsto el desarrollo, como mínimo, de 250 sesiones informativas y 800 talleres, contando con una dotación presupuestaria de 1,5 millones de euros hasta 2010.

P.E. 1732-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1732-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación sobre vertidos industriales a los sistemas municipales de depuración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701732, formulada por la Procuradora Dª. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación sobre vertidos industriales a los sistemas municipales de depuración.

No; esa autorización de vertido no es competencia de la administración autonómica.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1735-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1735-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas de compensación o de pago de la Junta de Castilla y León a los ganaderos afectados por el ataque de buitres al ganado vivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701735, formulada por la Procuradora Dª. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de compensación o de pago a los ganaderos afectados por el ataque de buitres al ganado vivo.

La mayoría de los supuestos daños producidos por buitres leonados al ganado doméstico no están confirmados.

La anatomía de los buitres leonados está diseñada para alimentarse de cadáveres y no para dar muerte a animales sanos y en perfecto estado, por lo que gran parte de los ataques sobre animales vivos sin patologías o lesiones previas o no desencadenados en el momento del parto de las hembras no están probados.

En aquellos casos puntuales en que los ataques se producen sobre animales moribundos o en partos distócicos, el propietario tiene derecho a solicitar indemnización por los daños sufridos, a través de la incoación y posterior tramitación del correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial.

La Consejería ha establecido una red activa de muldars en toda la Comunidad. Esta red aporta alimentación suplementaria a aves necrófagas fundamentalmente en épocas de reproducción, cuando los requerimientos tróficos son mayores. Esta actuación ha contribuido a disminuir la preocupación del sector ganadero al reducir la presencia de buitres cerca de sus rebaños.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1736-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1736-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a aumento del número de incendios en la provincia de Soria en relación con el resto de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701736 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento del número de incendios en la provincia de Soria.

Los datos manejados en su pregunta no se corresponden con los reales.

Hay que tener en cuenta la mayor sequedad de 2008 respecto a 2007, año que fue estadísticamente récord en cuanto a número y superficie afectada con los valores más bajos de la estadística. Indicar que en toda la Comunidad ha sido análogo, siendo León y Zamora las provincias con mayor número de incendios.

Valladolid, 26 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1740-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1740-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Palencia a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008

destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001740 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Palencia a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

PALENCIA (P.E. 1740-I)

Nº Expte	Solicitante	Descripción del Proyecto	Puntuación	Subvención Concedida (€)
P-1/08	Villamediana	3ª fase renovación colector general de saneamiento (tramo c/ Santos Cuadros-c/ Clemente González), en Villamediana	5,52	38.250,00
P-2/08	Ayto. Valdeolmillos	Renovación redes de abastecimiento y saneamiento c/Larrén, en Valdeolmillos	4,15	
P-3.1/08	Ayto. Velilla del Río Carrión	Urbanización Pza. del Cura y c/ Oteruelo, en Velilla del Río Carrión	13,42	49.300,00
P-3.2/08	Ayto. Velilla del Río Carrión	1ª fase frontón y pista polideportiva, en Otero de Guardo	13,17	49.300,00
P-4.1/08	Ayto. Salinas de Pisuegra	2ª fase remodelación del frontón, en Salinas de Pisuegra	5,25	
P-4.2/08	Ayto. Salinas de Pisuegra	1ª fase remodelación del frontón, en Salinas de Pisuegra	5,25	
P-5.1/08	Ayto. Mantinos	Pavimentación y renovación de redes en la c/ El Paramo, en Mantinos	5,28	49.300,00
P-5.2/08	Ayto. Mantinos	Construcción de depuradora, en Mantinos	5,28	49.300,00
P-6.1/08	Ayto. Villalba de Guardo	Pavimentación y renovación de redes en la c/ Varga Onda, en Villalba de Guardo	6,24	49.300,00
P-6.2/08	Ayto. Villalba de Guardo	Construcción de depuradora en el barrio del Molino, en Villalba de Guardo	6,24	49.300,00
P-7.1/08	Ayto. Fresno del Río	Recogida de aguas pluviales de la escorrentía del arroyo "El Molino", en Fresno del Río	4,74	
P-7.2/08	Ayto. Fresno del Río	Recuperación de las margenes del río Viejo, en Fresno del Río	4,74	
P-8.1/08	Ayto. La Pernía	Restauración de la antigua Casa del Toro, en San Salvador de Cantamuda	4,70	
P-8.2/08	Ayto. La Pernía	Acondicionamiento del edificio del nuevo Ayuntamiento de la Pernía, en San Salvador de Cantamuda	5,70	49.300,00
P-9.1/08	Ayto. Mudá	2ª fase urbanización de las Eras de la Peña, en Mudá	2,91	
P-9.2/08	Ayto. Mudá	Acceso urbanización de las Eras de la Peña, en Mudá	2,91	
P-10/08	Ayto. San Cebrián de Mudá	1ª fase centro de día para mayores, en San Cebrián de Mudá	2,99	
P-11.1/08	Ayto. Barruelo de Santullán	Restauración de área degradada en c/ Hnos. Bernardo y sustitución del pavimento en Paseo del Parque, en Barruelo de Santullán	4,43	
P-11.2/08	Ayto. Barruelo de Santullán	Restauración de muro de contención en la travesía de ctra. P-220, Barruelo de Santullán	4,18	
P-12.1/08	Aguilar de Campoó	Piscinas en el Coto (pavimentos), en Aguilar de Campoó	10,82	49.276,10
P-12.2/08	Ayto. Aguilar de Campoó	Pavimentación de calles (Pza. de la Muralla, C/ Cooperativa de San Juan y c/ Villanueva del Río), en Aguilar de Campoó	11,07	49.299,98
P-13.1/08	Ayto. Santibáñez de la Peña	Reposición de instalaciones de abastecimiento de agua en Aviñante de la Peña, Villaverde de la Peña y Villalberto de la Peña y saneamiento en Villafria de la Peña	11,88	49.300,00
P-13.2/08	Ayto. Santibáñez de la Peña	Pavimentación y renovación de redes en Tarlonte de la Peña y Cornón de Peña y restauración de cubierta de la Casa Concejo en Villafria de la Peña	11,88	49.300,00
P-14/08	Ayto. Polentinos	Terminación de frontón y 5ª fase acondicionamiento de terreno para parque con zona deportiva y estancial, en Polentinos	3,61	

P-15.1/08	Ayto. Castrejón de la Peña	6ª fase reparación antigua casa del Maestro en Cubillo de Castrejón, 2ª fase rehabilitación de edificio para albergue en Loma de Castrejón, adaptación de local para centro de convivencia en Recueva de la Peña, 2ª fase restauración Casa Concejo en Castrejón	7,67	49.300,00
P-15.2/08	Ayto. Castrejón de la Peña	3ª fase rehabilitación antiguas escuelas para albergue en Villanueva de la Peña, creación de un parque público en Roscales de la Peña, 3ª fase reparación de la cubierta de la Iglesia en Traspeña de la Peña y pavimentación de un tramo de la c/ Becerra en	7,67	49.300,00
P-16/08	Ayto. Brañosera	Acondicionamiento de espacios entorno rural del área recreativa "Las Puentes", en Brañosera	9,05	49.300,00
P-17/08	Manc. Aguilar-Valdivia	Adquisición de equipo de limpiezas de grafitis	10,95	23.639,35
P-18.1/08	Ayto. Dehesa de Montejo	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en la estación de Vado	5,58	29.750,00
P-18.2/08	Ayto. Dehesa de Montejo	Pavimentación de c/Campo y renovación c/ de la Mata, en Dehesa de Montejo	5,58	49.300,00
P-19.1/08	Ayto. Guardo	Instalación de piscina infantil en edificio de piscina climatizada, en Guardo	9,28	49.300,00
P-19.2/08	Ayto. Guardo	Explanación del cerro "El Otero", en Guardo	8,28	49.300,00
P-20.1/08	Ayto. Cevico de la Torre	Obras de estabilización y consolidación de muros de contención de tierras y pretil y entornos de la Iglesia de S. Martín de Tours, en Cevico de la Torre	5,26	40.695,55
P-20.2/08	Ayto. Cevico de la Torre	Cerramiento de frontón municipal, en Cevico de la Torre	5,26	32.389,02
P-21.1/08	Ayto. Pomar de Valdivia	Urbanización c/ Hiedra, en Revilla de Pomar	8,01	49.300,00
P-21.2/08	Ayto. Pomar de Valdivia	Reforma de alumbrado, en Pomar de Valdivia	8,26	49.300,00
P-22/08	Ayto. Triollo	Urbanización c/ El Río, en Triollo	3,68	
P-23.1/08	Ayto. Cervera de Pisuerga	Mejora de infraestructura urbana en Arbejal, Perazancas, Barcenilla y Herrerueta de Castillería	11,52	49.300,00
P-23.2/08	Ayto. Cervera de Pisuerga	Actuaciones para la mejora de infraestructuras hidráulicas y sanitarias en Cervera de Pga. y Cubillo de Ojeda	12,77	49.300,00
				1.200.000,00

P.E. 1741-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1741-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Ávila a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001741 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Avila a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

AVILA (P.E. 1741-I)

Nº Expte	Solicitante	Descripción del Proyecto	Puntuación	Subvención Concedida (€)
AV/0001/08	AYTO. DE SAN JUAN DE LA NAVA	PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN C/ POYALEJO, EN VARIAS FASES.	7,25	
AV/0002/008	AYTO. DE CABIZUELA	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANTIGUA EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS, RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA.	6,25	30.485,21
AV/0003/08	AYTO. DE SAN PASCUAL	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANTIGUA EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS	4,50	
AV/0004/08	AYTO. DE MINGORRÍA	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE MINGORRÍA	7,75	
AV/0005/08	AYTO. DE HOYO DE PINARES	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAUREL	5,75	
AV/0006/08	AYTO. DE CARDEÑOSA	REMODELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA SEXTA FASE DE CALLE MARÍA VELA Y ENTORNO DE LA IGLESIA	8,25	33.808,28
AV/0007/08	AYTO. DE VILLANUEVA DE GÓMEZ	PAVIMENTACIÓN DE VIALES Y MEJRA DEL HÁBITAT MINERO	5,50	
AV/0008/08	AYTO. DE LA COLILLA	MEJORA Y RECUPERACIÓN DEL HÁBITAT MINERO	3,75	
AV/0009/08	AYTO. DE CISLA	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS EXPLOTACIONES DE ÁRIDOS, VI FASE	7,50	
AV/0010/08	AYTO DE CANTIVEROS	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANTIGUOS HUECOS MINEROS, III FASE.	7,50	
AV/0011/08	AYTO. DE FONTIVEROS	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANTIGUOS HUECOS MINEROS, IV FASE	10,25	29.166,81

AV/0012/08	AYTO. DE SINLABAJOS	ANTEPROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. III FASE	6,50	
AV/0013/08	AYTO. DE ALDEASECA	ANTEPROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ANTIGUAS EXPLOTACIONES DE ÁRIDOS. IX FASE	6,50	
AV/0014/08	AYTO. DE VILLANUEVA DEL ACERAL	ANTEPROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE UN ANTIGUO HUECO MINERO. IV FASE	7,50	
AV/0015/08	AYTO. DE PAJARES DE ADAJA	RESTAURACIÓN DE ANTIGUAS LABORES DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS V FASE	7,50	
AV/0016/08	AYTO. DE LA HIJA DE DIOS	ANTEPROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE UNA ANTIGUA CANTERA.	4,00	
AV/0017/08	AYTO. DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	MEMORIA PARA LA MEJORA Y RECUPERACIÓN DEL HÁBITAN MINERO. RESTAURACIÓN BOCA DE ANTIGUA MINA	4,00	
AV/0018/08	AYTO. DE EL BOHODÓN	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE EXTRARRADÍO	4,25	
AV/0019/08	AYTO. DE GOTARRENDURA	RESTAURACIÓN AMBIENTAL MINERA	6,50	33.808,29
AV/0020/08	AYTO. DE STA. M.º DEL CUBILLO	1ª SEPARATA - DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN ALDEAVIEJA	7,75	52.200,00
AV/0021/08	AYTO. DE TIÑOSILLOS	PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE LAS ERAS	6,25	25.198,75
AV/0022/08	AYTO. DE FUENTES DE AÑO	MEJORA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS	6,50	
AV/0023/08	AYTO. DE MUÑOPEPE	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CANTERA EN MUÑOPEPE	5,00	
AV/0024/08	AYTO. DE PALACIOS DE GODA	MEJORA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS	5,50	29.612,65
AV/0025/08	AYTO. DE VEGA DE SANTA MARIA	EXPLANACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA ENTRADA A LA IGLESIA	2,00	
AV/0026/08	AYTO. DE VELAYOS	MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DE LA RED DE AGUAS PLUVIALES	3,00	
AV/0027/08	AYTO. DE FLORES DE ÁVILA	ARREGLO Y REHABILITACIÓN DEL SENDERO DE VALLEJOS	5,75	
AV/0028/08	AYTO. DE LANGA	MEJORA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS	4,50	
AV/0029/08	AYTO. DE COLLADO DE CONTRERAS	RESTAURACIÓN DE UNA ANTIGUA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	6,50	
AV/0030/08	AYTO. DE EL LOSAR DEL BARCO	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALUMBRADO DE LA PLAZA MAYOR Y ADYACENTES, EN EL BARQUILLO, ANEO DEL LOSAR	3,25	
AV/0031/08	AYTO. DE JUNCIANA	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1,50	
AV/0032/08	AYTO DE STO. TOMÉ DE ZABARCOS	RESTAURACIÓN DE UNA ANTIGUA LABOR MINERA DE EXPLOTACIÓN DE ARCILLAS	2,50	
AV/0033/08	AYTO DE EL OSO	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENTORNO DE LA LAGUNA PEQUEÑA	2,00	
AV/0034/08	AYTO DE ADANERO	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA LAGUNA DE SAN ANTÓN	5,50	
				234.279,99

P.E. 1742-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1742-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Burgos a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001742 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Burgos a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

BURGOS (P.E. 1742-I)

Nº Expte	Solicitante	Descripción del Proyecto	Puntuación	Subvención Concedida (€)
BU/HM/09/01/08	Ayto de Barbadiño de Herreros	Restauración de la herrería, anexa a la ferrería. Fase 10	4,86	15.000,00
BU/HM/09/02/08	Ayto de Pineda de la Sierra	Restauración cargaderos superiores minas de carbón Cerracín y puente Barranco Malo. Fase 10	4,86	15.000,00
BU/HM/09/03/08	Ayto de Riocavado de la Sierra	Sustitución de alumbrado exterior	1,78	
BU/HM/09/04/08	Ayto de Cerezo de Río Tirón	Acondicionamiento de la margen izquierda del río en Cerezo de Río Tirón	2,94	12.500,00
BU/HM/09/05/08	Ayto de Villasar de Herreros	Pavimentación parcial de calles. C/ Juego de Bolos y C/ Burgos.	2,42	
BU/HM/09/06/08	Ayto de Monterrubio de la Demanda	Restauración de escombreras de minas de plata Fase 10	4,84	15.000,00
BU/HM/09/07/08	Ayto de Urbel del Castillo (Urbel del Castillo)	Restauración de hueco minero	3,45	12.500,00
BU/HM/09/08/08	Ayto de Montorio	Restauración de escombrera e instalación de descalcificadora.	2,49	
BU/HM/09/09/08	Ayto de Rábanos (Junta vecinal de Alarcía)	Rehabilitación de galería de Carbón	3,65	12.500,00
BU/HM/09/10/08	Ayto de Sasamón	Acondicionamiento del camino de Oimillos de Sasamón.	2,29	
BU/HM/09/11/08	Ayto de Rubena	Cambio de depuradora en el término municipal de Rubena	2,50	9.100,00
BU/HM/09/12/08	Ayto de Valle de Valdebezana (Cilleruelo de Bezana)	Rehabilitación y reforma centro cultural, aula medio-ambiental y centro de exposiciones mineras. Fase 1	4,12	15.000,00
BU/HM/09/14/08	Ayto de Quintanar de la Sierra	Pavimentación, renovación de red de abastecimiento de agua y mejora de red separativa de pluviales.	2,86	12.500,00
BU/HM/09/15/08	Ayto de Quintanilla de la Mata	Acondicionamiento al uso público del antiguo camino de acceso a la cantera	4,68	15.000,00
BU/HM/09/16/08	Ayto de Villadiago. (Junta Vecinal de Coculina)	Mejora de infraestructuras y zonas infantiles del núcleo urbano de Coculina	3,36	12.500,00
BU/HM/09/18/08	Ayto de Cardeñuela Riopico	Pavimentación y mejora de una calle de la localidad de Cardeñuela	1,10	
BU/HM/09/19/08	Ayto de Fuentenebro	Acondicionamiento de la mina de Aguacae y Peñaflor fase V	4,50	15.000,00
BU/HM/09/20/08	Ayto de San Adrián de Juarros	Integración en el sendero minero y recuperación de los espacios afectados por la minería del carbón en San Adrián de Juarros. Fase 4	8,23	20.000,00
BU/HM/09/21/08	Ayto de Cubillo del Campo	Consolidación de Laterales del Río Cubillo FASE 2 y mejora del firme y saneamiento de la calle del puente del río Cubillo	2,10	
BU/HM/09/22/08	Ayto de Los Ausines	Mejora de la red de drenaje del casco urbano de los Ausines	2,67	12.500,00
BU/HM/09/23/08	Ayto de Merindad de Montija (Junta Quintanilla Sopena)	Primera fase ejecución saneamiento en Quintanilla Sopena	3,03	12.500,00
BU/HM/09/24/08	Ayto de Valle de las Navas (Junta de Termino)	Recuperación camino Burgos-Monasterio de Rodilla, Alumbrado público y mejora abastecimiento agua potable	1,77	
BU/HM/09/25/08	Ayto de Arja	Acondicionamiento urbano	1,34	
BU/HM/09/26/08	Ayto de Vilviestre del Pinar	Construcción nave industrial destinada a almacenamiento de maquinaria municipal	2,39	
BU/HM/09/27/08	Ayto de Palacios de la Sierra	Novena fase urbanización polígono industrial LAS ERAS ALTO DE LA PALOMERA	3,23	12.500,00
BU/HM/09/28/08	Ayto de Atapuerca (Olmos de Atapuerca)	Revalorización patrimonio minero Olmos de Atapuerca	6,50	20.000,00
BU/HM/09/29/08	Ayto de Sasamón	Mejora y recuperación de explotación a cielo abierto en Villandiego	0,00	
BU/HM/09/30/08	Ayto de Valle de Oca (Junta vecinal de Villanasur Rio de Oca)	Acondicionamiento al uso público de zona degradada por explotación de yesos.	6,11	20.000,00
BU/HM/09/31/08	Ayto de Hontoria de la Cantera	Acondicionamiento zona de recreo en terrenos aledaños a explotación minera en funcionamiento.	1,46	
BU/HM/09/32/08	Ayto de Cuevas de San Clemente	Recuperación de escombrera en Cuevas de San Clemente	3,84	12.500,00
BU/HM/09/33/08	Ayto de Poza de la Sal	Restauración e integración de espacios naturales afectados por actividades mineras en Poza de la Sal	4,60	15.000,00
BU/HM/09/34/08	Ayto de Valle de Valdelucio	Mejora del entorno de la zona degradada por actividad extractiva en Fuencaliente de Lucio	3,58	12.500,00
BU/HM/09/35/08	Ayto de Santo Domingo de Silos	Proyecto de alumbrado público	2,13	
BU/HM/09/36/08	Ayto de Ibeas de Juarros	Eliminación de escombreras en Ibeas de Juarros	1,45	
BU/HM/09/37/08	Ayto de Briviesca (Salinillas de Bureba)	Reparación camino de Salinillas	4,50	15.000,00
BU/HM/09/38/08	Ayto de Valle de Oca (Junta vecinal de Cueva Cardiel)	Recuperación antigua explotación minera	6,11	20.000,00
BU/HM/09/39/08	Ayto de Belorado (Puras de Villafranca)	Acondicionamiento Mina Pura FASE 2	7,70	20.000,00
BU/HM/09/40/08	Ayto de Salas de los Infantes	Mejora Calle San Roque (Saneamiento)	3,47	12.500,00
BU/HM/09/42/08	Ayto de Valle de Mena	Restauración de la cantera Tras ocejias en Maltrana de Mena	5,53	20.000,00
BU/HM/09/44/08	Ayto de Alfiz de Bricia	Acondicionamiento de camino de Barrio de Bricia Renedo	1,71	
BU/HM/09/45/08	Ayto de Alfiz de Santa Gadea	Alumbrado público en los pueblos de Santa Gadea, Igón y Quintanilla	1,41	
BU/HM/09/46/08	Ayto de Merindad de Valdeporres	Reforma y acondicionamiento de instalaciones área ludico-deportivas.	4,24	15.000,00
BU/HM/09/47/08	Ayto de Valle de Valdelucio (Llanillo de Valdelucio)	Restauración terrenos afectados por actividad minera y acondicionamiento de balsa	3,58	12.500,00
BU/HM/09/48/08	Ayto de Basconcillos del Tozo	Mejora entorno de Basconcillos, fase 6ª	2,82	12.500,00
BU/HM/09/49/08	Ayto de Valle de Losa (Villabasil)	Arreglo cubierta almacén municipal de Villabasil de Losa	2,32	
BU/HM/09/50/08	Ayto de Hontoria del Pinar	Mejora y rehabilitación espacio afectado establecimiento minero Caolines del Norte.	4,22	15.000,00
BU/HM/09/51/08	Ayto de Huerta Arriba	Ejecución área recreativa	0,88	
BU/HM/09/52/08	Ayto de Sargentos de la Lora	Edificio para museo del Petroleo FASE 1	4,08	15.000,00
BU/HM/09/53/08	Ayto de Lerma	Restauración ambiental y acondicionamiento para uso público de la gravera del plantizo de arriba.	7,35	20.000,00
BU/HM/09/54/08	Ayto de Regumiel de la Sierra	Construcción Muros de contención en el Polígono Industrial	1,22	
				476.600,00

P.E. 1743-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1743-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de León a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 des-

tinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia
P.E./07001743 formulada por los Procuradores D. Pedro

Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de León a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

LEÓN (P.E. 1743-I)				
Nº Expte	Solicitante	Descripción del Proyecto	Puntuación	Subvención Concedida (€)
1	AYTO. CONGOSTO	Alumbrado público en la localidad de San Miguel de las Dueñas	20	52.200,00
2	AYTO. VALDERRUEDA	Alumbrado público en la localidad de Renedo de Valdetuéjar	14	45.452,78
3	AYTO. VALDERRUEDA	Alumbrado público en la localidad de Otero de Valdetuéjar	14	-
4	AYTO. LA POLA DE GORDON	Rehabilitación de la ermita de San Roque den Los Barrios de Gordón	18,5	-
5	AYTO. LA POLA DE GORDON	Acondicionamiento del entorno de la Casa Concejo de la Vid de Gordón	18,75	50.609,42
6	AYTO. PALACIOS DEL SIL	Urbanización de la plaza del Ayuntamiento en Palacios del Sil	10,75	34.901,24
7	AYTO. VEGAQUEMADA	Pavimentación de calles en la localidad de Liamera	10,75	34.901,24
8	AYTO. BOCA DE HUERGANO	Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento en la zona norte de la localidad de Boca de Huérgano	18	52.200,00
9	AYTO. BOCA DE HUERGANO	Renovación de redes de recogida de agua residual y distribución de agua potable en Boca de Huérgano	18	6.239,29
10	AYTO. CANDIN	Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento en Suertes de Ancares	11	35.712,90
11	AYTO. TORRE DEL BIERZO	Pavimentación y reordenación del paseo del Parque en Torre del Bierzo	13,75	44.641,13
12	AYTO. CREMENES	Mejora de plaza de entrada en Lois y recuperación de muro en Argovejo	10,75	34.901,24
13	AYTO. CARMENES	Mejora de alumbrados públicos en las localidades del municipio de Cármenes	11	35.712,90
14	AYTO. MATA LLANA DE TORIO	Reforma y rehabilitación de los edificios 1 y 2 de los almacenes municipales	13,5	43.829,47
15	AYTO. LA ERCINA	Depuradora de aguas residuales en La Ercina	11	35.712,90
16	AYTO. LA ERCINA	Mejora del abastecimiento y saneamiento en Valporquero de Rueda	11	-
17	AYTO. VILLAMANÍN	Acondicionamiento de un tramo del río Fontún en Villamanín	13,5	-
18	AYTO. VILLAMANÍN	Urbanización de la Avenida de Asturias en Villamanín	13,75	44.641,13
19	AYTO. VEGACERVERA	Acondicionamiento de la plaza del monumento al chivo y reposición de muros en Vegacervera	12,75	-
20	AYTO. VEGACERVERA	Pavimentación de calles en el municipio de Vegacervera	12,75	41.394,50
21	MANCOMUNIDAD M. VALLE DEL BURBIA	Suministro de contenedores para cartón y para recogida de residuos sólidos urbanos	16,5	-
22	MANCOMUNIDAD M. VALLE DEL BURBIA	Suministro de barredora viaria en para los municipios de Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo	16,5	52.176,78
23	MANCOMUNIDAD M. DEL CURUEÑO	Adaptación de dos vehículos para servicios de Protección Civil y prestación de servicios sociales	13,5	43.829,47
24	AYTO. MOLINASECA	Ejecución de Casa del Pueblo - 2ª Fase	11,5	37.336,21
25	AYTO. PRIARANZA DEL BIERZO	Urbanización de calle y plaza en Villavieja	10,75	34.901,24
26	AYTO. BORRENES	Acondicionam. del camino de acceso al bombeo y captación del abaste. de San Juan de Paluezas	8,75	16.559,99
27	AYTO. FOLGOSO DE LA RIBERA	Pavimentación de diversos viales - 8ª Fase	14,75	47.887,75
28	AYTO. FOLGOSO DE LA RIBERA	Asfaltado de calles en el municipio	13,75	-
29	AYTO. VILLAGATON	Mejora de accesibilidad en la casa consistorial en Brañuelas	13,5	43.829,47
30	AYTO. VALDESAMARIO	Mejora del abastecimiento en el municipio de Valdesamario	11	35.712,90
31	AYTO. VALDESAMARIO	Construcción de nave para usos múltiples en Valdesamario	9,5	-
32	AYTO. SENA DE LUNA	Sustitución de carpinterías en el Ayuntamiento	6,5	21.103,08
33	AYTO. VALDELUGUEROS	Recuperación del entorno y márgenes del río Curueño	12,5	15.163,96
34	AYTO. VALDELUGUEROS	Alumbrados públicos en el municipio de Valdelugueros	13	27.000,00
35	AYTO. BERLANGA DEL BIERZO	Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Berlanga	14	37.815,12
36	AYTO. BERLANGA DEL BIERZO	Mejora del alumbrado público en el municipio de Berlanga	13	7.553,26
37	AYTO. LAS OMAÑAS	Renovación y ampliación de la red de alcantarillado en el barrio La Villa de Mataluenga	10	-
38	AYTO. LAS OMAÑAS	Construcción de pontón sobre arroyo El Reguero en San Martín de la Falamosa	8,75	28.407,99
39	AYTO. QUINTANA DEL CASTILLO	Pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo	7,75	25.161,36
40	AYTO. ENCINEDO	Adquisición de mobiliario urbano para el municipio de Encinedo	11,5	-
41	AYTO. ENCINEDO	Piscina pública en La Baña	11,5	37.336,21
42	AYTO. LOS BARRIOS DE LUNA	Renovación de abastecimiento de agua en Mirantes de Luna	10	32.466,27
43	CONSORCIO INTERMUNICIPAL CASTRO BERGIDUM	Suministro de dos puntos de información interactiva Wi-Fi en los municipios de Cacabelos y Villafranca del Bierzo	10,5	34.089,59
44	AYTO. CASTROCONTRIGO	Urbanización de calles en el municipio de Castrocontrigo	9,75	31.654,62
45	AYTO. CISTIerna	Mejora del alumbrado público en el municipio de Cistierna	12	-
46	AYTO. CISTIerna	Renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Cistierna	12	38.959,53
47	AYTO. VILLA FRANCA DEL BIERZO	Urbanización de la C/ Camino Sobrecarrera de Villafranca del Bierzo	10,75	-
48	AYTO. VILLA FRANCA DEL BIERZO	Urbanización de la C/ La Granja en Villafranca del Bierzo - 4ª fase	11,75	38.147,87
49	AYTO. NOCEDA DEL BIERZO	Reposición de pavimento en las calles Isidro Arias y Los Arcos en Noceda del Bierzo	15,75	51.134,38
50	AYTO. NOCEDA DEL BIERZO	Pavimentación de calles en el barrio de Robledo de las Traviesas	15,75	-
51	AYTO. VEGA DE ESPINAREDA	Alumbrado en las calles Las Eras y La Calleja	12	38.959,53
52	AYTO. VEGA DE VALCARCE	Acondicionamiento del Camino de Santiago en Herrerías	10,75	34.901,24
53	AYTO. BOÑAR	Pavimentación de calles en el municipio de Boñar	13,75	44.641,13
54	MANCOMUNIDAD M. BIERZO ALTO	Adquisición de contenedores para el servicio de recogida de basuras.	15,5	26.204,40
55	AYTO. VILLABLINO	Renovación de servicios y pavimentación en un tramo de la C/ Serafin Morales en Villablino	13,75	44.641,13
56	AYTO. PRIORO	Renovación de servicios urbanísticos en el municipio de Prioro	9	29.219,65
57	AYTO. PRIORO	Obras de dotación de servicios urbanísticos en la zona sur de Prioro	9	-
58	Junta Vecinal PRADO DE LA GUZPEÑA	Pavimentación de camino de acceso al poblado minero en Prado de la Guzpeña	1,75	-
59	Junta Vecinal PRADO DE LA GUZPEÑA	Pavimentación en final de camino y casco urbano en Prado de la Guzpeña	1,75	-

60	AYTO. RIAÑO	Ampliación de servicios urbanísticos en la zona Este de Riaño	10,75	-
61	AYTO. RIAÑO	Urbanización de entorno del mercado de ganado en Riaño- 4ª fase	11,75	38.147,87
62	AYTO. SOTO Y AMIO	Urbanización en C/ Miranda	11,75	25.407,36
63	AYTO. SOTO Y AMIO	Mejora del abastecimiento en Canales-La Magdalena	13	12.846,01
64	AYTO. SAN EMILIANO	Acondicionamiento interior y dotación de mobiliario de la casa consistorial de San Emiliano	8,5	27.596,33
65	AYTO. TRABADELO	Cubrición de plaza e instalación de horno artesanal en Pradela	10,5	34.089,59
66	AYTO. IGÜEÑA	Renovación de alumbrado público en el municipio de Igüeña	14	45.452,78
67	AYTO. VILLADECANES	Construcción de aceras en la C/ La Iglesia de la localidad de Toral de los Vados	9,75	-
68	AYTO. VILLADECANES	Redes de abastecimiento y saneamiento en la Travesía La Arcilla en de Toral de los Vados.	11	35.712,90
69	AYTO. TORENO	Urbanización de C/ Los Pedregales en Toreno.	13,75	44.641,13
70	AYTO. TORENO	Pavimentación de aceras y calzada en la C/ La Chana en Toreno	13,75	-
71	AYTO. FABERO	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Pasaje La Cortina y C/ Real en Fabero	15	48.699,41
72	AYTO. FABERO	Renovación de la red general de agua en el municipio de Fabero	15	-
73	AYTO. SABERO	Pavimentación de calles en el municipio de Sabero	14,75	47.887,75
74	CONSEJO COMARCAL EL BIERZO	Reparación y acondicionamiento del cerramiento de la parcela destinada a aparcamiento del Castro de Chano	21,5	52.200,00
75	CONSEJO COMARCAL EL BIERZO	Rehabilitación del tejado de las pallozas del área arqueológica de Chano	21,5	13.119,32
76	AYTO. BENAVIDES DE ORBIGO	Acondicionamiento del camino de acceso al vertedero de inertes en benavides de Orbigo	8,5	27.596,33
77	AYTO. SOBRADO	Acondicionamiento de acceso al mirador de Frieria -1ª fase	8,5	27.596,33
78	AYTO. SOBRADO	Acondicionamiento de acceso al mirador de Frieria -2ª fase	8,5	-
79	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL BOEZA	Adquisición de retrocargadora	15,5	14.279,66
80	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL BOEZA	Adquisición de vehículo mixto	15,5	36.043,07
81	AYTO. BEMBIBRE	Instalación eléctrica del área deportiva El Barco	13,5	43.829,47
82	AYTO. CASTRILLO DE CABRERA	Renovación de la cubierta de la casa consistorial de Castrillo de Cabrera	8,5	27.596,33
83	AYTO. TRUCHAS	Mejora de infraestructuras de abastecimiento de agua y desagües y pavimentación de calles en el municipio de Truchas.	12	38.959,53
84	AYTO. CABRILLANES	Restauración del camino rural de Quintanilla a Huergas de Babia (Pregame)	13,75	44.641,13
85	AYTO. CARROCERA	Reposición de un tramo de colector en Otero de las Dueñas	15	48.699,41
86	AYTO. SANTA MARIA DE ORDAS	Construcción de aceras en el municipio de Santa María de Ordás	12,75	41.394,50
87	AYTO. MURIAS DE PAREDES	Renovación de la cubierta de la casa consistorial de Murias de Paredes	10,5	34.089,59
88	AYTO. PERANZANES	Mejoras urbanísticas en la localidad de Peranzanes	7,75	25.161,36
89	AYTO. PERANZANES	Pavimentación de camino entre Trascastro y Peranzanes	7,75	-
90	AYTO. LA ROBLA	Asfaltado de Olleros - 4ª Fase	19,75	52.200,00
91	AYTO. LLAMAS DE LA RIBERA	Pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera	6,75	21.914,73
92	AYTO. VALDEPIELAGO	Adecuación de zona recreativa y mejora de espacio público en el entorno del río Curueño	8,5	27.596,33
93	AYTO. PRADO DE LA GUZPEÑA	Recogida de aguas pluviales y pavimentación de calles en Prado de la Guzpeña	8,75	28.407,99
94	AYTO. PUENTE DOMINGO FLOREZ	Depuración de aguas en la localidad de San Pedro de Trones	14	45.452,78
95	AYTO. PUENTE DOMINGO FLOREZ	Red de saneamiento en el municipio de Puente de Domingo Flórez	14	-
96	AYTO. PÁRAMO DEL SIL	Reparación y pavimentación del camino Fuente del Río a Puente del Humeral en Páramo del Sil.	19,75	11.221,96
97	AYTO. PÁRAMO DEL SIL	Construcción de almacén municipal	19,5	52.108,37
98	AYTO. PUEBLA DE LILLO	Mejora del abastecimiento de agua de Cofiñal	15	48.699,41
99	AYTO. CASTROPODAME	Mejora de la red de alumbrado en el municipio de Castropodame	13	42.206,16
100	AYTO. BENUZA	Restauración de escombrera en Pombriego	13	42.206,16
101	AYTO. BENUZA	Mejora de la red contra incendios en las localidades del municipio de Benuza	12	-
102	AYTO. CARUCEDO	Ampliación de la red de alcantarillado en la localidad de Campañana	14	45.452,78
103	AYTO. CARUCEDO	Ampliación y mejora de la red de alcantarillado y evacuación de aguas pluviales en la localidad de Carucedo	14	-
104	AYTO. OENCIA	Saneamiento en Gestoso	12	38.959,53
105	AYTO. OENCIA	Traída de agua en Oencia	12	-
106	AYTO. CORULLÓN	Renovación de la calle Veiga en la localidad de Horta - 2ª fase	11,75	33.102,85
107	AYTO. CORULLÓN	Ampliación del cementerio de la localidad de Horta.	10,5	4.939,52
				2.860.000,00

P.E. 1744-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1744-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Salamanca a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001744 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Salamanca a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

SALAMANCA (P.E. 1744-I)

Nº Expte	Solicitante	Descripcion del Proyecto	Puntuacion	Subvencion Concedida (€)
SA/03/08	AYUNTAMIENTO DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	AMPLIACION REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	3,09	
SA/04/08	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA	MEJORA INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	3,73	34.319,37
SA/06/08	AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	CREACION DE UN CENTRO DE INTERPRETACION DE LA CIGUEÑA NEGRA Y CONSTRUCCION DE UNA EXPLOTACION DE GANADO OVINO	2,89	
SA/07/08	AYUNTAMIENTO DE MORILLE	MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE VALLADO DE SEGURIDAD EN CORTAS MINERAS EN PARAJES CUESTA PRIETA Y LAS GUIJAS	2,82	
SA/08/08	AYUNTAMIENTO DE LA FREGENEDA	MEMORIA VALORADA DE EJECUCION DE ALMACENES DEL FRONTON Y PISTA POLIDEPORTIVA	1,74	
SA/09/08	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE FUENTEBAJO	2,40	
SA/10/08	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	MEJORA VIARIA DE COMUNICACIÓN A CENTROS DE PIEDRA	8,31	43.500,00
SA/11/08	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	RECUPERACION AMBIENTAL DE LAS ANTIGUAS CANTERAS DE PIEDRA	10,56	43.473,31
SA/12/08	AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINERIA EN CESPEDOSA	1,57	
SA/13/08	AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	REHABILITACIÓN DE AREAS DEGRADADAS POR ANTIGUAS EXPLOTACIONES DE CAL. SITUADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TAMAMES	5,26	32.172,93
SA/14/08	AYUNTAMIENTO DE NAVASFRIAS	REHABILITACION Y RESTAURACION DE ANTIGUAS LABORES DE WOLFRAMITA	2,86	
SA/15/08	AYUNTAMIENTO DE EL CABACO	SEÑALIZACIÓN DE ITINERARIOS TURÍSTICOS EN LAS MINAS ROMANAS DE LAS CAVENES	3,77	42.237,54
SA/16/08	AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS	REHABILITACIÓN DE UN ANTIGUO HUECO MINERO SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	3,83	27.797,21
SA/17/08	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA DE TORMES	RECUPERACION DEL ESPACIO AFECTADO POR LAS ANTIGUAS MINAS	3,24	
SA/19/08	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,73	42.630,00
SA/20/08	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE AVILA	RECUPERACION HABITAT MINERO CENTRO SOCIAL	1,59	
SA/21/08	AYUNTAMIENTO DE GOLPEJAS	MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	1,30	
SA/23/08	AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES	2,40	
SA/24/08	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE EMPEDRADA	4,40	43.290,86
				309.421,22

P.E. 1745-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1745-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Segovia a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001745 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Segovia a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

SEGOVIA (P.E. 1745-I)				
Nº Expte	Solicitante	Descripción del Proyecto	Puntuación	Subvención Concedida (€)
SG/0001/08	Ayto. de Arcones	Recuperación ambiental de las hundas de la Mata	8,00	
SG/0002/08	Ayto. de Armuña	Rehabilitación de la plaza de la Constitución	5,25	
SG/0003/08	Ayto. de Barbolla	Pavimentación camino rural	4,00	
SG/0004/08	Ayto. de Bernardos	Reforma y Ampliación del Parque Municipal El Pizarra	8,25	38.908,74
SG/0005/08	Ayto. de Bernuy de Porreros	Restauración canteras abandonadas	9,00	43.500,00
SG/0006/08	Ayto. de Carbonero el Mayor	Gradas y Marquesina en el Campo de Fútbol	8,25	43.476,35
SG/0007/08	Ayto. de Carrascal del Río	Canalización red general saneamiento	8,00	
SG/0008/08	Ayto. de Castrojimeno	Acondicionamiento toma agua potable y espacio recreativo	4,00	
SG/0009/08	Ayto. de Castroserracín	Construcción de red de pluviales y acondicionamiento de calle a fosa	4,00	
SG/0010/08	Ayto. de Coca	Rehabilitación parque situado en la Avda. del Icona frente piscina municipal	6,25	
SG/0012/08	Ayto. de Espirdo	Calidad ambiental	8,50	43.484,56
SG/0013/08	Ayto. de Juarros de Riomoros	2ª y 3ª fase entorno iglesia y cementerio	5,25	
SG/0014/08	Ayto. de Marazoleja	Renovación red de abastecimiento	4,25	
SG/0015/08	Ayto. de Martín Muñoz de las Posadas	Rehabilitación casa rural municipal	5,00	
SG/0016/08	Ayto. de Nava de la Asunción	Nueva red de saneamiento	8,00	
SG/0017/08	Ayto. de Navas de Oro	Acondicionamiento y mejora del centro cultural	9,50	21.750,00
SG/0018/08	Ayto. de Navas de San Antonio	Mejora alumbrado exterior 2ª fase.	5,50	
SG/0019/08	Ayto. de Orejana	Red abastecimiento y firme barrio Orejanilla	4,00	
SG/0020/08	Ayto. de Orejana	Sustitución red abastecimiento La Revilla	4,00	
SG/0021/08	Ayto. de Ortigosa del Monte	Renovación red abastecimiento de agua	5,75	
SG/0022/08	Ayto. de Otero de Herreros	Centro Interpretación labor minera histórica	8,25	
SG/0023/08	Ayto. de Santa María la Real de Nieva	Pavimentación calle Sangarcía de Laguna-Rodrigo.	9,75	30.482,13
SG/0024/08	Ayto. de Sepúlveda	Sellado escombrere en Duratón	7,00	
SG/0025/08	Ayto. de Sepúlveda	Sellado escombrere en Sepúlveda	9,50	43.398,22
SG/0026/08	Ayto. de Valle de Tabladillo	Adaptación de los accesos a las minas de yeso. 2ª fase	5,25	
SG/0027/08	Ayto. de Valleruela de Pedraza	Renovación red agua potable	4,50	
SG/0028/08	Ayto. de Valseca	Construcción paseo desde el municipio hasta el cementerio	6,50	
SG/0029/08	Ayto. de Vegas de Matute	Alumbrado viario	8,00	
SG/0030/08	Ayto. de Villacastín	Acondicionamiento acceso a centro de enseñanza secundaria.	7,75	
				265.000

P.E. 1746-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1746-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Soria a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001746 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Soria a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

SORIA (P.E. 1746-I)

Nº Expte	Solicitante	Descripcion del Proyecto	Puntuacion	Subvencion Concedida (€)
SO/0001/08	AYTO. ESPEJON	Instalación báscula municipal	6,256	
SO/0002/08	AYTO.ESPEJA	Reparación vivienda municipal	4,828	
SO/0003/08	AYTO. CIHUELA	Pavimentación camino ermita	3,350	
SO/0004/08	AYTO. LOS RABANOS	Pavimentación en Tardajos de Duero	6,757	7.047,87
SO/0005/08	AYTO. LOS RABANOS	Adecuación parque infantil - Los Rábanos	6,507	14.310,96
SO/0006/08	AYTO. ALDEHUELA	Sustitución redes abastecimiento de aguas. 3ª fase	7,080	17.623,57
SO/0007/08	AYTO. AGREDA	2ª fase: parque infantil y zona recreativa	6,072	
SO/0008/08	AYTO. ARCOS DE JALON	Sustitución redes y pavimentación C/ Real de Velilla de Medinaceli	8,521	31.770,77
SO/0009/08	AYTO. CASAREJOS	Adecuación alumbrado público	3,762	
SO/0010/08	AYTO. CIDONES	Reforma acceso consultoria médico -Villaverde del Monte	7,666	14.281,41
SO/0011/08	AYTO. CIDONES	Reforma red abastecimiento en Ocenilla	8,916	16.965,07
SO/0012/08	AYTO. CABREJAS DEL PINAR	Mejora alumbrado público: 4ª fase	9,001	18.938,88
SO/0013/08	AYTO. VILLANUEVA DE GORMAZ	Mejora lavadero municipal	1,320	
SO/0014/08	AYTO. VALDEGEÑA	Restauración acondicionamiento antigua mina plomo	5,940	
SO/0015/08	AYTO. BERLANGA DE DUERO	Acondicionamiento zonas recreativas. Parque infantil	4,617	
SO/0016/08	AYTO. BERLANGA DE DUERO	Acondicionamiento acceso iglesia. Andaluz	4,867	
SO/0017/08	AYTO. RECUERDA	Mejora de la habitabilidad (potabilizadoras)	4,066	
SO/0018/08	AYTO. RECUERDA	Recuperación escombrera	6,066	
SO/0019/08	AYTO. BOROBIA	Rehabilitación vivienda. 1ª fase	3,680	
SO/0020/08	AYTO. CIRIA	Reparación cubierta edificio municipal	2,536	
SO/0021/08	AYTO. VILLACIERVOS	Rehabilitación fuente y su entorno	6,066	
SO/0022/08	AYTO. TALVEILA	Reforma frontón	2,908	
SO/0023/08	AYTO. GOLMAYO	Acondicionamiento zona recreo-Fuentetoba	8,363	32.796,26
SO/0024/08	AYTO. ABEJAR	Acondicionamiento pista forestal	4,056	
SO/025/08	AYTO. MEDINACELI	Adecuación camino La Canaleja	6,312	
SO/0026/08	AYTO. OLVEGA	Mejora seguridad acondicionamiento y señalización ruta minera Moncayo	7,659	23.265,21
				177.000,00

P.E. 1747-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1747-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Valladolid a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001747 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Valladolid a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

VALLADOLID (P.E. 1747 -I)

Nº Expte	Solicitante	Descripcion del Proyecto	Puntuacion	Subvencion Concedida (€)
08/0001/08	Ayto. Aldeamayor de San Martín	Restauración medioambiental Arenera de Compasco y entorno ermita VI Fase	9,5	33.000,00
08/0002/08	Ayto. Aldeamayor de San Martín	Construcción del Aula en la Naturaleza "Arenera de Compasco" Fase III	9	30.000,00
				63.000,00

P.E. 1748-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1748-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Zamora a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del Hábitat Minero (Orden EYE/687/2008, de 22 de abril), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001748 formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puntuación y a la subvención otorgada a cada uno de los proyectos presentados en la provincia de Zamora a la convocatoria de subvenciones públicas para el año 2008 destinadas a la mejora y recuperación del hábitat minero.

En contestación a la pregunta solicitada, se adjunta el informe correspondiente con indicación de la puntuación y la subvención concedida.

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

ZAMORA (P.E. 1748-I)

Nº Expte	Solicitante	Descripcion del Proyecto	Puntuacion	Subvencion Concedida (€)
49/0001/08	AYTO. DE RIONEGRO DEL PUENTE	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL SOCIAL	6,33	
49/0003/08	AYTO. FERRERAS DE ABAJO	URBANIZACIÓN DEL VELATORIO	7,03	
49/0004/08	AYTO. SAMIR DE LOS CAÑOS	EXPLANACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO	7,46	
49/0005/08	AYTO. DE PEÑAUSENDE	MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	10,10	12.674,51
49/0006/08	AYTO. DE FARIZA	VESTUARIO CENTRO SOCIAL DE MAYORES	9,36	16.882,36
49/0007/08	AYTO. DE VIÑAS DE ALISTE	PISTA POLIDEPORTIVA EN RIBAS	5,45	
49/0008/08	AYTO. DE VIÑAS DE ALISTE	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	5,70	
49/0010/08	AYTO. DE VILLAR DEL BUEY	EQUIPAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA DEL MAESTRO	9,02	11.425,19
49/0011/08	AYTO. DE FRESNO DE LA RIBERA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA CALLE MATILLA	8,39	30.533,02
49/0012/08	AYTO. DE FRESNO DE LA RIBERA	ALUMBRADO PÚBLICO	8,64	31.442,82
49/0013/08	AYTO. DE RIOFRIO DE ALISTE	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ABEJERA	11,96	43.525,02
49/0014/08	AYTO. DE RIOFRIO DE ALISTE	MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA LOCALIDAD	10,71	38.978,00
49/0015/08	AYTO. DE PINO DEL ORO	INVESTIGACIÓN Y VALORACIÓN COMO RECURSO DE LA ZONA MINERA	8,66	31.515,61
49/0017/08	AYTO. DE RABANALES	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	7,64	
49/0018/08	AYTO. DE CARBAJALES DE ALBA	URBANIZACIÓN CALLES	10,19	37.018,90
49/0019/08	AYTO. DE VILLADEPERA	TAPADO DE POZOS E INFRAESTRUCTURA DE ABASTACIMIENTO	7,07	
49/0020/08	AYTO. DE VILLADEPERA	RECUPERACIÓN DE ESCOMBRERAS	8,07	18.992,24
49/0021/08	AYTO. VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	6,54	
49/0022/08	AYTO. MAHIDE	PAVIMENTACIÓN EN MAHIDE Y ANEJOS	8,55	31.115,29
49/0023/08	AYTO. MAHIDE	ACTUACION EN CAMINOS VECINALES	7,80	12.671,78
49/0026/08	AYTO. DE FERRERUELA	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN	8,14	
49/0027/08	AYTO. FIGUERUELA DE ARRIBA	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN	9,38	34.121,29
49/0028/08	AYTO. DE TRABAZOS	VESTUARIO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	8,50	19.238,67
49/0029/08	AYTO. MORAL DE SAYAGO	PAVIMENTACIÓN DE ABELÓN	6,23	
49/0030/08	AYTO. MORAL DE SAYAGO	URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CENTRO SOCIAL	6,23	
49/0031/08	AYTO. DE LUELMO	PAVIMENTACIÓN CALLES DE LUELMO	5,18	
49/0032/08	AYTO. MORALINA DE SAYAGO	CUBIERTA DE FRONTÓN	3,50	
49/0033/08	AYTO. MORALINA DE SAYAGO	PAVIMENTACIÓN CALLES	5,75	
49/0034/08	AYTO. DE SANTA CROYA DE TERA	REHABILITACIÓN CANTERA	8,09	23.242,69
49/0035/08	AYTO. DE FONFRÍA	RESTAURACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL COMO CENTRO SOCIAL Y CONSULTORIO MÉDICO	8,50	11.166,44
49/0036/08	AYTO. DE FONFRÍA	MEJORA DE ACCESO A MINA SANTA ELISA	12,75	
49/0037/08	AYTO. VILLARALBO	MEJORA DEL CAMINO DEL JUNCAL	10,75	36.746,66
49/0038/08	AYTO. VILLARALBO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA QUEBRADA	7,19	46.013,92
49/0039/08	AYTO. VILLALCAMPO	MEJORA DEL ABSTECIMIENTO	8,19	31.842,32
49/0040/08	AYTO. VILLALCAMPO	REHABILITACIÓN MINA DORINDA	3,18	31.650,13
49/0041/08	AYTO. DE LUELMO	PAVIMENTACIÓN CALLES DE LUELMO	3,18	
				550.794,86

P.E. 1749-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1749-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a diferencia de talas de árboles en Soria respecto de las otras provincias de Castilla y León y a la inversión en los montes de la Comunidad en el pasado año forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701749, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a talas de árboles en Soria y a inversión en los montes de la comunidad.

No constan quejas por el motivo que señala en los antecedentes de la Pregunta.

El incremento en el número de cortas significa, entre otras cosas, mayores ingresos para sus propietarios, ya sean propietarios públicos o privados, que no son contrarios al aprovechamiento sostenible de sus montes.

Todos los aprovechamientos que se realizan en Castilla y León se hacen bajo la supervisión de la Administración regional, lo que garantiza la sostenibilidad de los mismos.

El crecimiento anual de las masas forestales de Castilla y León según el Tercer Inventario Forestal Nacional es de 7,2 millones de m³ de madera. El aprovechamiento anual medio es de 1,7 millones de m³ de madera. Es decir, se está aprovechando únicamente un 24 % de ese crecimiento, cuando en la Unión Europea ese aprovechamiento alcanza el 63 %.

Soria, que es la provincia que tiene una mayor tradición forestal dentro de la Comunidad, aprovecha en torno al 55 % de su crecimiento, marcando, en cierta medida, la pauta de gestión forestal sostenible dentro de la Comunidad.

La inversión total en gestión forestal en los montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente durante el año 2007 asciende a 33.828.311 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

	TOTAL ASIGNADO
AVILA	4.395.956
BURGOS	4.317.442
LEÓN	4.399.121
PALENCIA	3.057.450
SALAMANCA	3.752.373
SEGOVIA	3.580.483
SORIA	4.026.705
VALLADOLID	2.469.499
ZAMORA	3.138.239
S. Centrales	691.042
TOTAL	33.828.311

Valladolid, 7 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1750-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1750-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a hectáreas de monte regeneradas de las cortas realizadas en los años 2004 a 2007, ambos inclusive, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701750, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a hectáreas de monte regeneradas de las cortas realizadas en los años 2004 a 2007, ambos inclusive.

Las cortas a hecho en uno o dos tiempos solamente se practican en las provincias de Burgos y Soria. Desde 2004 a 2007, este tipo de cortas de regeneración se ha utilizado en 2.216,5 hectáreas.

Toda la superficie afectada por este tipo de cortas ha sido regenerada, bien de forma natural (562,8 hectáreas) o mediante métodos de ayudas a la regeneración (gradeos

del terreno y siembras) para asegurar la regeneración plena (1.653,7 hectáreas).

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1751-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1751-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a convenios firmados para combatir la contaminación del suelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701751, formulada por la procuradora D^a. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenios firmados para combatir la contaminación del suelo.

La Consejería de Medio Ambiente no ha suscrito ningún convenio de colaboración con denominación *combatir la contaminación del suelo*.

Con fecha 30 de mayo de 1995, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmaron un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de descontaminación de suelos del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005), cuya publicación fue llevada a cabo mediante Resolución de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de Política Ambiental, (B.O.E., num.77, de 29 de marzo de 1996).

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1758-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1758-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a aptitud para el consumo humano del agua de los municipios de la Mancomunidad Tierras del Adaja (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E.1758, formulada por la Procuradora D^a María Blanco Ortúñez, perteneciente al Grupo Parlamentario socialista, relativa a "*aptitud para el consumo humano del agua de los municipios de la Mancomunidad Tierras del Adaja (Valladolid)*".

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, comunico a V.E. lo siguiente:

La Consejería de Medio Ambiente, en relación con este asunto y en el ámbito de sus competencias, llevó a cabo la ejecución de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de la mancomunidad. Posteriormente, y con una inversión cercana a los 3 millones de euros, se ha llevado a cabo una ampliación y mejora de las instalaciones (obra "21-VA-224: MANCOMUNIDAD Tierras del Adaja. Mejoras en ETAP, filtros de carbón activo y ramal a Moraleja de las Panaderas y Gomeznarro"), que, concretamente en lo que se refiere al filtro de carbón activo, está en situación de ser utilizada por el explotador desde principios de este año.

En cuanto a la Consejería de Sanidad, a través del Servicio Territorial de Ávila, ha intensificado la vigilancia sanitaria sobre la aptitud para el consumo humano de las aguas de abastecimiento de la mancomunidad Tierras del Adaja. Los resultados de los análisis practicados determinan que eran aptas para el consumo humano.

En todo caso, el Real Decreto 140/2003 establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil, en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor.

Valladolid, a 7 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

P.E. 1765-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1765-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabría y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de explotaciones agropecuarias y de cabaña ganadera existentes en los distintos municipios de la Montaña Palentina en los años 1998, 2004 y 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0701765 formulada por Dª María Luz Martínez Seijo, Dª María Sirina Martín Cabría y D. Francisco Ramos Antón, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de explotaciones agropecuarias y de cabaña ganadera existentes en los distintos municipios de la Montaña Palentina en los años 1998, 2004 y 2008.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que:

1º- La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal establece en su artículo 38 la obligatoriedad del registro de todas las explotaciones ganaderas en su correspondiente Comunidad Autónoma. Los datos básicos de estos registros autonómicos serán incluidos en un registro nacional de carácter informático.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la referida ley se aprobó:

- El Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), de ámbito nacional en el se fijan los datos mínimos que habrán de incluir los Registros Autonómicos para su traslado al Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), así como los procedimientos básicos de actualización de los mismos.

- La Orden AYG/1027/2004, de 18 de junio, por la que se crea la Base de datos de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León y se regula su mantenimiento.

2º- Los datos oficiales de explotaciones y censos ganaderos anteriores al año 2005 son los derivados de actuaciones sanitarias que no se realizaban sobre la totalidad del censo ganadero y por tanto no se corresponden con la realidad de las explotaciones y del censo existente antes del referido año.

3º- Dado que no se dispone de datos completos relativos al número de explotaciones y a los censos ganaderos en los años solicitados, se adjunta a continuación el número de explotaciones y los censos de las distintas especies ganaderas existentes en los municipios de la Montaña Palentina en los años 2005 y 2008

AGUILAR DE CAMPOO							
SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
1	BÓVIDOS		0 INTENSIVO	23	23	1.169	948
			1 EXTENSIVO	2	4	405	606
			2 MIXTO	19	19	887	899
			TOTALES	44	46	2.461	2.453

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
3	OVINO		0 INTENSIVO	1	1	393	256
			1 EXTENSIVO	4	2	670	502
			2 MIXTO	4	4	1.552	1.678
			TOTALES	9	7	2.605	2.436

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
4	CAPRINO		0 INTENSIVO	1	1	0	0
			1 EXTENSIVO		2		36
			2 MIXTO	3	3	0	10
			TOTALES	4	6	0	46

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
5	ÉQUIDOS		0 INTENSIVO	1	3	0	28
			1 EXTENSIVO	3	5	38	586
			2 MIXTO	3	3	98	140
			TOTALES	7	11	136	754

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
2	CERDOS		0 INTENSIVO	2	1	20	3
			2 MIXTO	0	1		0
			TOTALES	2	2	20	3

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
6	GALLINAS		0 INTENSIVO	1	1	0	40
			1 EXTENSIVO				
			TOTALES	1	1	0	40

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
18	ABEJAS		0 INTENSIVO	1	1	0	8
			1 EXTENSIVO	18	17	364	317
			TOTALES	19	18	364	325

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
24	CORZOS		1 EXTENSIVO	1	1	50	24
			TOTALES	1	1	50	24

BARRUELO DE SANTULLAN							
SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
1	BÓVIDOS	0	INTENSIVO	3	3	146	76
			1 EXTENSIVO	9	10	226	67
			2 MIXTO	17	17	945	890
			TOTALES	29	30	1.317	1.033

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
3	OVINO	0	INTENSIVO	1	1	80	0
			1 EXTENSIVO	2	2	393	509
			2 MIXTO	3	2	60	5
			TOTALES	6	5	533	514

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
4	CAPRINO	0	INTENSIVO				
			1 EXTENSIVO	2	2	9	40
			2 MIXTO				
			TOTALES	2	2	9	40

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
5	ÉQUIDOS	0	INTENSIVO		2		8
			1 EXTENSIVO	8	11	142	308
			2 MIXTO	5	7	16	142
			TOTALES	13	20	158	458

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLORACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
18	ABEJAS	0	INTENSIVO				
			1 EXTENSIVO	6	6	186	204
			TOTALES	6	6	186	204

VILLALBA DE GUARDO							
SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLOTACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
1	BÓVIDOS	0	INTENSIVO	3	3	0	0
			1 EXTENSIVO				
			2 MIXTO	2	2	119	19
			TOTALES	5	5	119	19

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLOTACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
3	OVINO	0	INTENSIVO				
			1 EXTENSIVO				
			2 MIXTO	4	4	746	673
			TOTALES	4	4	746	673

SPP	ESPECIE	PROD	SISPRO	EXPLOTACIONES		CENSO	
				2005	2008	2005	2008
18	ABEJAS	0	INTENSIVO				
			1 EXTENSIVO	9	15	72	254
			2 MIXTO				
			TOTALES	9	15	72	254

Valladolid, 30 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: *Silvia Clemente Municio.*

P.E. 1773-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1773-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y residencia en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701773, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo, Don Francisco Ramos Antón y doña María Sirina Martín Cabria, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayudas en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0701773, se manifiesta que lo que sigue.

En primer lugar, en relación con las ayudas para la utilización de transporte escolar se indica que en el curso 2005/2006 fueron beneficiarios 10 alumnos de ciclos formativos de grado medio y 24 alumnos de ciclos formativos de grado superior, en el curso 2006/2007 lo fueron 7 en el primer caso y 6 en el segundo, mientras que en el curso 2008/2009 lo fueron 11 y 14, respectivamente. La cuantía para cada alumno becado se recoge en las corres-

pondientes convocatorias (Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008. Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007. Y Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.)

En segundo lugar, en relación con las ayudas para financiar gastos de residencia se indica que en curso 2006/2007 fueron beneficiarios 8 alumnos de ciclos formativos de grado medio y 9 alumnos de ciclos formativos de grado superior, mientras que en el curso 2007/2008 lo fueron, respectivamente, 6 y 9 alumnos. Igualmente, la cuantía para cada alumno becado se recoge en las correspondientes convocatorias para los cursos 2006/2007 y 2007/2008. Se hace observar que en la convocatoria anterior (curso 2005/2006), no llevaba componente de ayuda para residencia.

Valladolid, 3 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1776-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1776-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a intervenciones del Servicio Territorial de Salamanca en el bosque de la Genestosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701776, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervenciones del Servicio Territorial de Salamanca en el bosque de la Genestosa.

Desde 1992 y hasta 2008 se han llevado a cabo 19 intervenciones en dicho monte, con el resultado económico (coste o beneficio) que se detalla:

- o Tratamiento selvícola, recogida y apilado: 26.402,50 €.
- o Tratamiento selvícola, desbroce para incendios: 22.138,39 €.
- o Tratamiento selvícola desbroce en frondosas: 18.856,54 €.
- o Tratamientos selvícolas (39 Ha): 32.119,72 €.
- o Tratamientos selvícolas (26,5 Ha): 30.497,09 €
- o Aprovechamiento de pastos (200 UGM) (3 aprovechamientos consecutivos): 11.131,92 €, 12.000 € y 12.420 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de colmenas durante 5 años (200 Ud): 401 € de beneficio.
- o Poda selectiva (5Ha), depósito y 2 abrevaderos: 30.025,34 €.
- o Aprovechamiento de pastos (200 UGM): 12.817,44 € de beneficio.
- o Clara (1.100 est.): 6.710 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de colmenas 5 años (200 Ud): 401 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de pastos (180 UGM): 11.966,40 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de colmenas durante 5 años (200 Ud): 433,08 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de pastos (180 UGM): 12.409,20 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de colmenas durante 5 años (200 Ud): 401 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de pastos (180 UGM): 12.744,25 € de beneficio.
- o Aprovechamiento de colmenas durante 5 años (200 Ud): 401 € de beneficio.

Estas intervenciones han resultado beneficiosas en cuanto a la protección del suelo, a la regulación del régimen hidrológico, al esparcimiento de la población, a la protección de la flora y de la fauna, a la lucha contra la desertificación, a la fijación del CO₂, etc.

Todos los tratamientos enumerados anteriormente suponen una repercusión positiva sobre las poblaciones de fauna del bosque, ya que contribuyen a mejorar su hábitat. En este sentido se ha experimentado una mejoría en las poblaciones de fauna cinegética, así como en las de algunas especies de avifauna.

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio Territorial de Salamanca, tiene previstas las siguientes actuaciones a corto-medio plazo en el monte "La Genestosa":

- Un Sondeo.
- Cortas de mejora de latizal, próximas a la frontera con Portugal.
- Finalización de la redacción del proyecto de ordenación.

Valladolid, 7 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1783-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1783-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1783 formulada por D^a. Ana M^a Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León tiene como uno de sus objetivos principales la consolidación de un sistema de transporte público de calidad que satisfaga las demandas de movilidad de los ciudadanos, uno de cuyos pilares es el desarrollo del Plan de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León enfocado a:

- Incrementar la calidad y confort de las infraestructuras del transporte de viajeros como espacios de tránsito y estancia temporal de viajeros.
- Mejorar la información proporcionada a los viajeros mediante la utilización de nuevas tecnologías.
- Convertirlas en polo de generación de actividad económica en nuestros pueblos y ciudades, mediante el desarrollo de actividades de ocio, culturales y comerciales.

En ejecución de este Plan de Modernización, desde el año 2005, la Junta de Castilla y León ha realizado y está realizando actuaciones consistentes, según los casos, en construcción, ampliación, modernización o reparación, en 17 estaciones o terminales de autobuses de toda la Región por un importe global de 4,3 millones de euros, habiendo finalizado las actuaciones correspondientes a El Barco de Ávila, Pedrobernardo, Burgos, Aranda de Duero, Villarcayo, Ponferrada, Riaño, Aguilar de Campoo, Herrera de Pisuerga, Palencia, Cantalejo, Fuentesauco de Fuentidueña y San Esteban de Gormaz y habiéndose iniciado las actuaciones correspondientes a Ávila, Lerma, Boceguillas y Zamora.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1798-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1798-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Pedro Nieto Bello, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en relación con la articulación del sistema de convalidaciones entre los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y las Titulaciones de Primer Ciclo que se imparten en las Universidades de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701798, formulada por los Procuradores Don José Miguel Sánchez Estévez, Doña María Inmaculada Jesús

Larrauri Rueda y Don Pedro Nieto Bello, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las convalidaciones entre títulos de Formación Profesional de Grado Superior y Titulaciones de Primer Ciclo impartidas por las Universidades de Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0701798, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que la Junta de Castilla y León, suscribió en mayo de 2007 convenios específicos de colaboración con las cuatro Universidades públicas de Castilla y León para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis de las correspondencias entre los ciclos formativos de Grado Superior de formación profesional que se imparten en Castilla y León y Estudios Universitarios de primer ciclo que se imparten en dichas Universidades.

En segundo lugar, que esta Consejería de Educación y la Universidad de Valladolid, sobre la base del convenio suscrito entre ambos, anteriormente citado, iniciaron en junio del año pasado actuaciones conducentes al reconocimiento de convalidaciones en varias titulaciones, estas actuaciones se han reproducido para el año en curso. Por otra parte, la Consejería de Educación y la Universidad de Salamanca han iniciado en el año 2008 los trabajos de la comisión Mixta prevista en la cláusula segunda del convenio firmado, que está analizando materias entre los estudios de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial; Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad; Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica; Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad de Industrias Agrarias y Alimentarias y diversos ciclos formativos.

En tercer lugar, que la Universidad de Valladolid, por Decisión Rectoral de junio de 2007, se adoptó acuerdo de convalidación de créditos entre los estudios de Ingeniero Técnico Agrícola "Especialidad en Explotaciones Agropecuarias" e Ingeniero Técnico Forestal "Especialidad en Industrias Forestales", que se imparten en la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias de Soria y los Ciclos Formativos de "Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias", "Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos" y "Producción de Madera y Mueble" que se imparten en Castilla y León. Los resultados de los trabajos conjuntos desarrollados en 2008 han llevado a la Resolución de 3 de septiembre de 2008, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, sobre convalidaciones entre los estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Campus de Valladolid) y la Escuela Universitaria de Informática (Campus de Segovia) y los ciclos formativos de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos y de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas que se imparten en Castilla y León.

En cuarto lugar, que no se dispone del citado listado porque la decisión de convalidar créditos corresponde al Rector de la Universidad. Por otra parte, tanto los estudios universitarios como los de formación profesional están inmersos en el proceso de adaptación de sus planes y títulos a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, que, con el horizonte temporal del año 2010, deben reformar todos los títulos para ajustarlos a las exigencias derivadas de la normativa comunitaria. Esto supone que las posibilidades de adoptar acuerdos de convalidación referentes a títulos con plan de estudios a extinguir se estén realizando sólo en los casos que se consideran necesarios y algunas Universidades hayan optado por esperar a la definitiva implantación del nuevo modelo

Finalmente, y según lo señalado anteriormente, habrá que esperar a la puesta en marcha del nuevo sistema de titulaciones, tanto universitarias como de formación profesional, en 2010, para plantearse la adopción de nuevas decisiones en materia de convalidaciones, sin que ello suponga abandonar las vías de comunicación que ya están abiertas y seguir realizando actuaciones conjuntas conducentes al reconocimiento de convalidaciones.

Valladolid, 3 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1799-II a P.E. 1803-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1799-II a P.E. 1803-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1799-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001599 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.
P.E. 1800-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001502 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.
P.E. 1801-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001503 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.
P.E. 1802-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	ensanche y renovación del firme de la carretera SA-325 en el tramo de La Fuente de San Esteban a Villavieja de Yeltes.
P.E. 1803-II	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	obras realizadas para la mejora de la carretera SA-325 en el tramo de Villavieja de Yeltes a Cerralbo.

Contestación a las Preguntas Escritas número 1799, 1800, 1801, 1802 y 1803, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las carreteras CL-517, SA-305 y SA-325.

El proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera CL-517, en el tramo La Fregeneda - Portugal, está redactado y pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto de las obras de mejora de la carretera SA-305, en el tramo entre La Fuente de San Esteban y Sando, se encuentra en fase final de redacción.

Aprobado el proyecto de las obras de mejora de la carretera SA-305, en el tramo entre Sando y la carretera CL-517, actualmente se están tramitando las expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras proyectadas.

Las obras de mejora de la carretera SA-325, en el tramo La Fuente de San Esteban - Villavieja de Yeltes, han sido adjudicadas a la empresa S Y H, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.A., por importe de 2.875.726,35 €, fijándose un plazo de 15 meses para la ejecución de las mismas, estando prevista su finalización en el mes de octubre a falta de extender la última capa de mezcla bituminosa. De acuerdo con la última certificación presentada están acreditadas obras por importe de 1.816.671,61 €, haciendo prever la situación de la obra que se van a cumplir los plazos contractuales, estando en todo caso perfectamente resueltas las comunicaciones de las poblaciones del Valle de Yeltes.

Las obras de mejora de la carretera SA-325, en el tramo Villavieja de Yeltes - Cerralbo, han sido adjudicadas a la empresa CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, C.P.A., S.A., por importe de 2.622.942,61 €. El contrato, firmado el 26 de septiembre de 2008, fija un plazo de 15 meses para la ejecución de estas obras, que comenzará en fechas próximas.

Valladolid, 3 de octubre de 2008

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1809-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1809-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a construcción de una planta de

biocompostaje de lodos en Velascálvaro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001809 formulada por la Procuradora D^a María Blanco Ortúñez de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas para la construcción de una planta de biocompostaje de lodos en Velascálvaro.

En contestación a la pregunta de referencia, y concretamente referido a cada una de las cantidades que en ella se indican, se informa de lo siguiente:

1. SUBVENCIÓN DE 169.883,28 EUROS:

Está concesión de ayuda correspondiente a la línea de Especial Interés de la Junta de Castilla y León para realizar el proyecto en Medina del Campo, tiene solicitado el traslado para realizar el proyecto en Velascálvaro, sin que esta petición de traslado haya sido todavía resuelta.

2. SUBVENCIÓN DE 148.647,87 EUROS:

Esta concesión de ayuda no corresponde a la Junta de Castilla y León, tal como se afirma en la pregunta, dado que se incluye dentro de la línea de Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda. Se concedió para realizar el proyecto en Medina del Campo y tiene solicitado el traslado para realizar el proyecto en Velascálvaro, sin que en estos momentos se tenga constancia en la Agencia de Inversiones y Servicios de que esta petición de traslado haya sido resuelta.

Valladolid, 23 de septiembre de 2008

El Consejero

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1817-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1817-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^{ña}. María Luz Martínez Seijo y D^{ña}. Ana María Redondo García, relativa a relación de centros que imparten Formación Profesional Reglada que voluntariamente van a ofertar la asignatura de idioma en ciclos formativos para el curso

2008/2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701817, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la oferta de idiomas en los ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León

En respuesta a la P.E./0701817, se manifiesta que la puesta en marcha de ofertas individualizadas de idiomas en los centros en los que se imparten enseñanzas de formación reglada tiene un carácter voluntario para los centros. La iniciativa no corresponde a esta Consejería de Educación y ello hace muy difícil disponer, en este momento, de datos representativos y contrastados sobre su efectiva puesta en marcha. No obstante, desde esta Consejería se valora positivamente que los centros, dentro de ámbito de su autonomía pedagógica, decidan poner en marcha esta u otra medidas que redunden en beneficio de sus alumnos.

Por otro lado, dentro del Plan de Aprendizaje del Idioma Extranjero en la Formación Profesional (PAI-DEFP), y con el apoyo del Convenio con las Universidades Públicas de nuestra región para la formación en idiomas, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En colaboración con la Fundación Universidades de Castilla y León se reservaron 35 plazas, cinco por provincia, en los distintos cursos de verano de inglés que ofrecen las cuatro Universidades públicas de la región. Estos cursos (con una duración media de 50 horas) se ofrecieron con distintos niveles de contenidos y con distintos horarios y calendarios. El coste total de la actividad ha sido de 4.650 € y contó con 18 participantes de diferentes ciclos formativos de las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Valladolid.

Por otra parte, la convocatoria anual de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos y Canadá, prevé la participación de los Centros de Formación Profesional con Ciclos Formativos de Grado Medio, con la finalidad esencial de fomentar su participación en proyectos transnacionales de cooperación y movilidad.

Finalmente, se indica que las actividades de formación del profesorado diseñadas desde esta Consejería de Educación no discriminan (salvo lógicamente las etapas a las que van destinadas las actividades), al colectivo de profesores de formación profesional y, como norma ge-

neral, se considera que dichas actividades tienen como destinatarios al profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos.

Valladolid, 6 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1818-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1818-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de alumnos procedentes del IES "Canal de Castilla" situado en Villamuriel del Cerrato (Palencia), que han cursado estudios de Bachillerato en los distintos Institutos de Educación Secundaria de Palencia en los cursos 2003/04, 2004/05, 2006/07 y 2007/08, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 07 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701818, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo, Doña María Sirina Martín Cabria y Don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la matrícula de alumnos de bachillerato en Villamuriel de Cerrato y en Palencia.

En respuesta a la P.E./0701818, se manifiesta que el número de alumnos provenientes del I.E.S.O. "Canal de Castilla" de Millamuriel de Cerrato y que han cursado enseñanzas de Bachillerato en Institutos de Educación Secundaria de la ciudad de Palencia durante han sido 12 en el curso 2003/2004, 26 en el curso 2004/2005, 38 en el curso 2005/2006, 50 en el curso 2006/2007 y 51 en el curso 2007/2008.

Valladolid, 3 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1821-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1821-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a autorizaciones para concesiones de Televisión Digital Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1821, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a autorizaciones para concesiones de TDT.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, publicado en el BOE el jueves 8 de abril de 2004, la Junta de Castilla y León solicitó los 21 canales múltiples correspondientes a las 21 demarcaciones de Castilla y León, con el ámbito de cobertura señalado en el Plan Técnico, sin que en ningún momento haya solicitado las "autorizaciones para el otorgamiento de concesiones de TDT" a las que se refiere la Pregunta en cuanto esta figura no se encuentra prevista en la normativa vigente.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1822-II y P.E. 1826-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1822-II y P.E. 1826-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

- P.E. 1822-II concurso para la adjudicación de concesiones de TDT autonómica.
- P.E. 1826-II concursos para la adjudicación de concesiones de TDT de ámbito autonómico y local y concesiones para la gestión indirecta del servicio público de TDT otorgadas y adjudicadas por la Junta.

Contestación a las Preguntas Escritas número 1822 y 1826, formuladas por D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a concursos para la adjudicación de concesiones de TDT.

La Junta de Castilla y León no ha convocado aún los concursos para la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico y local.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1823-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1823-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^{ña}. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a emisiones de televisión local analógica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1823, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a emisiones de televisión local analógica.

En este momento existen 45 emisiones de televisión analógica en la Comunidad de Castilla y León, que no tiene sentido que cuenten con licencia de tecnología digital en cuanto emiten con tecnología analógica.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1824-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1824-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^{ña}. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a explotaciones de canal múltiple digital de cobertura autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1824, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a explotaciones de canal múltiple digital de cobertura autonómica.

La Junta de Castilla y León está analizando y valorando pormenorizadamente la explotación de alguno de los canales del canal múltiple digital asignado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, procediéndose, en caso de decidir la explotación de alguno de ellos, a la constitución de la entidad pública prevista legalmente como obligatoria.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en la gestión indirecta alguno de los canales del múltiple digital con cobertura autonómica se conocerán una vez se presenten las correspondientes ofertas en el concurso que se convoque para su adjudicación.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1825-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1825-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a canales múltiples de cobertura provincial o local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 08 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1825, formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a canales múltiples de cobertura provincial o local.

De conformidad con la normativa vigente, los canales que integran los canales múltiples digitales locales se gestionarán, en su caso, por las Administraciones Locales, por lo que en ningún caso la Junta de Castilla y León podrá gestionar un canal de este tipo.

La determinación de las personas físicas o jurídicas interesadas en la gestión indirecta de los canales digitales locales, se producirá una vez se presenten las correspondientes ofertas en el concurso que se convoque para su adjudicación.

Resulta imposible jurídicamente la existencia de “*algún municipio interesado en explotar en régimen de gestión indirecta algún canal de cobertura local*”, como plantea la pregunta, en cuanto las Administraciones Públicas sólo pueden explotar los canales mediante gestión directa, correspondiendo a los particulares, previa concesión de la Administración competente, la gestión indirecta.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.E. 1828-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1828-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas de integración laboral de personas con enfermedad mental, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1828, formulada por las Procuradoras D^a Victorina Alonso Fernández y D^a María Ángela Marqués Sánchez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*medidas de integración laboral de personas con enfermedad mental*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los **ANEXOS** que a continuación se detallan:

- o ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- o ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 10 de octubre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Empleo ha adoptado medidas encaminadas a sensibilizar a la contratación de personas con discapacidad. Estas medidas se han llevado a cabo, bien, organizando jornadas dirigidas a empresarios, organizaciones sindicales, Federaciones de Asociaciones de Personas con cualquier tipo de discapacidad o, o bien, a través de campañas a través de paneles informativos y medios de comunicación.

En el año 1.995, se traspasaron a la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios en materia de Centros Especiales de Empleo. En esa fecha había en nuestra Comunidad 47 centros, que daban empleo a 770 personas con discapacidad.

A fecha 31 de diciembre de 2007, el número de centros especiales de empleo calificados e inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León es de 160 y el trabajadores con discapacidad física, psíquica o sensorial es 3.105.

La distribución por provincias de Centros Especiales de Empleo calificados y número de trabajadores con discapacidad contratados es la siguiente:

PROVINCIA	Nº CENTROS	Nº TRABAJADORES
Ávila	7	111
Burgos	23	472
León	56	812
Palencia	10	347
Salamanca	17	226
Segovia	11	127
Soria	2	27
Valladolid	27	894
Zamora	7	89
TOTAL COMUNIDAD	160	3.105

El número de empresas de Castilla y León que han recibido subvenciones gestionadas por la Dirección General de Economía Social para la contratación temporal de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias es 70 y las que participan en programas de empleo 15.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Castilla y León hay registrados 12 Centros Ocupacionales para personas con discapacidad intelectual o con discapacidad por enfermedad mental, en los siguientes municipios: Ávila con 45 plazas, Burgos con 30, Aranda de Duero con 30 plazas, Miranda de Ebro con 25, León con 80 plazas, Ponferrada con 43, Salamanca con 45 plazas, Segovia con 24, Soria con 60, Valladolid con 30 plazas, Zamora con 20 y Coreses con 60 plazas.

Todos sus usuarios son personas con discapacidad intelectual o con discapacidad por enfermedad mental y diversos grados de minusvalía.

P.E. 1840-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1840-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a instalaciones nuevas abiertas por la Comunidad en rela-

ción con guarderías o escuelas de educación infantil durante los cuatro últimos años así como las previstas hasta el final de la legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1840-I, formulada por D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre nuevas plazas en escuelas infantiles abiertas con aportación de la Junta de Castilla y León.

1.- El número de instalaciones nuevas que se han abierto en la comunidad autónoma en los últimos cuatro años con aportación de la Junta de Castilla y León, por provincias son las siguientes:

PROVINCIA	Nº CENTROS	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	PLAZAS
ÁVILA	42	5.864.596,51	5.634.495,13	972
BURGOS	32	3.389.232,85	3.167.765,36	655
LEÓN	29	4.131.449,39	3.864.523,53	749
PALENCIA	25	2.036.369,73	2.017.233,11	531
SALAMANCA	37	3.779.592,07	3.593.185,48	816
SEGOVIA	26	1.403.068,00	1.421.543,18	493
SORIA	18	2.689.297,99	2.593.808,43	407
VALLADOLID	44	10.719.081,791	8.802.331,39	1301
ZAMORA	32	3.757.605,02	3.519.692,68	656

2.- La Orden FAM/79/2008, de 18 de enero (BOCyL de 25 de enero) convocó subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, para gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia.

La Resolución de la citada convocatoria se produce por Orden FAM/1446/2008, de 23 de julio (BOCyL de 7 de agosto), relacionándose en ella las subvenciones concedidas.

Se adjuntan anexos de ambas Órdenes.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 44, aprobada en el debate de política general de la Comunidad, la Junta de Castilla y León ya tiene elaborada la planificación de las nuevas plazas públicas a crear en esta legislatura, hasta alcanzar las 15.0000.

Valladolid, a 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

ORDEN FAM/79/2008, de 18 de enero, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, para gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia.

La conciliación de la vida familiar y laboral es una tarea que exige no sólo la concienciación de todos sino también poder contar con los recursos necesarios que apoyen a las familias en el momento que lo necesiten.

Las Entidades Locales han hecho y siguen haciendo políticas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral, entre las que se encuentran la puesta en funcionamiento de recursos para atender a los más pequeños como son los niños de 0 a 3 años, y es por ello que reconociendo este esfuerzo es necesario colaborar con ellas, en la medida que lo permita la disponibilidad presupuestaria.

El Decreto 136/2003, de 27 de noviembre, por el que se establecen las Normas de financiación y condiciones generales para la creación y puesta en funcionamiento de centros dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral establece en la Disposición Adicional Segunda, que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dictará las disposiciones que estime necesarias para financiar los gastos de funcionamiento de los centros dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, que se constituyan de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto.

La Estrategia Regional para facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, aprobada mediante Acuerdo 9/2004, de 22 de enero, de la Junta de Castilla y León, tiene entre sus líneas estratégicas la promoción de centros y servicios que faciliten la conciliación, y entre las acciones específicas dirigidas a la consecución de este objetivo, el colaborar en el mantenimiento de la Red de centros infantiles, ampliando con ello el objetivo del Decreto 136/2003, de 27 de noviembre, para que todos los centros de esta naturaleza y titularidad municipal puedan beneficiarse de esta subvención.

Por último la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León establece en el artículo 6, apartado 4 que la Administración de la Comunidad de Castilla y León podrá establecer subvenciones y otros beneficios a favor de las familias entre los que se encuentra esta subvención dirigida a financiar los gastos de personal, de alimentación y otros gastos de mantenimiento de los centros infantiles de titularidad municipal, con lo que se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias castellanas y leonesas.

En consecuencia, de conformidad a la citada Ley y a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden FAM/1640/2005, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, se efectúa convocatoria para la concesión de las subvenciones indicadas y a tal efecto

DISPONGO

Primero.- Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2008, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los

gastos de mantenimiento de los Centros Infantiles (0-3 años) cuya titularidad corresponde a las Entidades Locales, con la finalidad de contribuir a compatibilizar la vida profesional con las responsabilidades familiares.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a las subvenciones convocadas en la presente Orden, las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, que sean titulares de Centros Infantiles, que presten atención educativa-asis-tencial a niños/as de 0 a 3 años exclusivamente.

Están excluidos de la presente convocatoria los centros del «Programa CRECEMOS», los construidos al amparo del «Programa JUNTOS» y otras formas de atención a la primera infancia que no se dediquen a atender exclusivamente a los niños de 0 a 3 años.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas Entidades Locales en quienes concurren alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Dotación Presupuestaria.

El crédito asignado a la presente convocatoria es de 2.228.045 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.231B06.46043 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008.

Excepcionalmente, y de conformidad a las reglas contenidas en el apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta cuantía máxima podrá ser incrementada en una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Cuarto.- Gastos subvencionables.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden se destinarán a atender los siguientes gastos:

- Gastos de personal, correspondientes a salarios del personal que preste servicios en cada centro, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social relativa a la entidad titular del centro, así como las cantidades asignadas a otros gastos, que comprenderán los del personal de administración y servicios.
- Gastos de alimentación.
- Otros gastos generales de mantenimiento del centro.

Los Centros Infantiles de titularidad de las Entidades Locales que hayan iniciado por primera vez su actividad a partir del mes de septiembre de 2007, podrán solicitar esta ayuda para financiar los gastos de mantenimiento producidos desde la fecha de inicio de su actividad y durante el ejercicio 2008.

Quinto.- Cuantía de la subvención.

1.- Los parámetros que se tendrán en cuenta para calcular la subvención serán los siguientes:

- A) Cuantía anual de ayuda por gastos generales del centro. Esta cuantía estará en función de la capacidad total del centro y como máximo alcanzará los siguientes importes:

Capacidad	Con servicio de comedor (€)	Sin servicio de comedor (€)
De 0 a 40 plazas	1.850	1.200
De 41 a 70 plazas	2.250	1.600
Más de 70 plazas	2.450	1.800

En el caso de que las plazas ocupadas en el centro sean inferiores al 50% de su capacidad total, las cuantías que puedan corresponder se reducirán en un 50%.

B) Cuantía mensual de subvención en función del número de plazas ocupadas, que como máximo alcanzará los siguientes importes:

- 63 € por niño/a que asista al comedor.
- 39 € por niño/a que no acuda al comedor.

C) Cuantía máxima mensual de subvención de 24 €, en función de cada una de las circunstancias de la unidad familiar:

- Por cada niño/a atendido, integrante de una familia numerosa.
- Por cada niño/a atendido, integrante de una familia monoparental, entendiéndose como tal aquel supuesto en que el hijo vive exclusivamente con uno de los padres, considerándose la situación de convivencia a la fecha de solicitud de la ayuda.
- Por cada niño/a que tenga algún hermano/a en el centro.

2.- A los efectos de cálculo de esta ayuda, en ningún caso el número de plazas que se subvencionen podrá superar la capacidad máxima del centro.

3.- Cuando el importe de la subvención sea superior a la diferencia entre los gastos e ingresos (sin tener en cuenta esta ayuda) previstos para el ejercicio 2008, la subvención se reducirá hasta el importe de la diferencia citada.

Sexto.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con cualquier otra que para la misma finalidad reciba de otras administraciones, entes públicos o privados, siempre que aisladamente o en concurrencia la cuantía de las mismas no supere el coste de las actuaciones subvencionadas.

Séptimo.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León», según modelo que figura en el Anexo I, en el Registro de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, o bien en cualquiera de las unidades o lugares previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la comunidad de Castilla y León. Dicho modelo estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es.

2.- La presentación de las solicitudes implica la plena aceptación de la presente convocatoria. Igualmente implicará la declaración responsable de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.- Documentación.

1.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:

- Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Certificación acreditativa del acuerdo de solicitar la subvención adoptado por el órgano de gobierno de la Entidad Local.
- Documentación acreditativa de la titularidad del centro.
- Documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se ingresará, en su caso, el importe efectivo de la subvención concedida.
- Declaración de todas las subvenciones solicitadas y concedidas para la misma finalidad en el ejercicio 2008.
- Memoria y organización del centro correspondiente al ejercicio 2007, que contendrá: estructura y funcionamiento del centro, profesorado (adscripción, horarios), espacios escolares, equipamiento, recursos didácticos, capacidad del centro, horario y número de alumnos mensuales.

2.- En el caso de concurrir alguna de las circunstancias relativas a las familias de los niños/as asistentes al centro, previstas en el apartado 5.1.c), además de la documentación anterior, deberán presentar Certificación del Responsable del centro en el que conste el nombre y apellidos de los niños/as que tengan la condición de familia numerosa, familia monoparental o tengan algún hermano en el centro.

3.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, se excluye la posibilidad de presentar por telefax, tanto las solicitudes, como posteriores aportaciones documentales al expediente ya iniciado, en atención a la naturaleza de la documentación que ha de acompañarla.

4.- Si la solicitud no estuviese debidamente cumplimentada o no se acompaña de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la solicitud o envíe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le considerará desistido de su petición conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del mismo texto legal.

Noveno.- Órgano Instructor.

La Dirección General de Familia es el órgano competente para instruir el procedimiento y formular las propuestas de resolución de concesión de subvenciones.

Corresponde al órgano instructor llevar a cabo las actuaciones necesarias para comprobar y determinar los datos en virtud de los cuales haya de pronunciarse la resolución.

Décimo.- Comisión de Valoración.

Estará integrada por los siguientes miembros:

- El Presidente, que será la persona titular del Servicio de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, de la Dirección General de Familia.
- Un vocal que designará el titular de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, entre funcionarios de la Secretaría General.
- Dos vocales que designará el titular de la Dirección General de Familia, entre funcionarios de ésta.
- Un Secretario, que será designado por el titular de la Dirección General de Familia entre funcionarios de la citada Dirección General, con voz y voto.

La Comisión de Valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de Valoración establecidos, emitirá un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación y la relación de las solicitudes.

Decimoprimer.- Criterios de valoración y su ponderación.

Los criterios conforme a los cuales se valorarán las solicitudes presentadas son los que a continuación se señalan:

a) Número de niños/as matriculados:

Más de 71 niños/as:	10 puntos
Entre 41 y 70 niños/as:	8 puntos
Entre 0 y 40 niños/as:	6 puntos

b) Disponer de un horario amplio y flexible con comedor y funcionamiento durante 11 meses al año: 10 puntos.

En caso de empate entre varias solicitudes se resolverá el mismo conforme al mayor número de niños/as matriculados.

Decimosegundo.- Resolución.

1.- Las solicitudes serán resueltas por Orden del Titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas, a los efectos de interponer los recursos administrativos o de otra naturaleza que correspondan.

3.- Dicha Orden agota la vía administrativa y frente a ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones otorgadas por otras administraciones o entes públicos y privados, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimotercero.- Publicidad.

Las subvenciones concedidas se someterán al régimen de publicidad previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto.- Anticipos.

Concedidas las subvenciones se podrá tramitar el abono de un único anticipo del importe de la misma, dentro de los límites establecidos en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 12 de la Ley 10/2007, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, siempre y cuando no tengan cantidades pendientes de justificación

correspondientes a subvenciones de ejercicios anteriores para la misma línea u objeto de subvención.

Decimoquinto.- Justificación y pago de las subvenciones.

1.- Justificado, en su caso, el anticipo, las subvenciones concedidas se liquidarán una vez cumplidos los requisitos y condiciones que determine la Resolución de concesión y previa presentación, antes del 15 de noviembre de 2008, del Certificado del Secretario/Interventor de la entidad o persona que desempeñe tales funciones, con el conforme del presidente que comprenderá los siguientes apartados:

- Declaración complementaria del conjunto de subvenciones obtenidas para la misma finalidad.
- Número de niños matriculados, durante el ejercicio 2008.
- Número de niños matriculados que asisten al comedor durante el ejercicio 2008.
- Número de niños en función de la situación familiar, a tenor de lo establecido en el apartado 5.1.c).
- Certificación de la cantidad exacta del gasto realizado en la finalidad objeto de la ayuda. En todo caso el importe del gasto certificado ha de ser igual o superior a la ayuda concedida. En el certificado se detallarán las cuantías correspondientes a los gastos de personal, mantenimiento y otros gastos de carácter general realizados durante el ejercicio 2008.

2.- La Entidad Local deberá presentar antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente una certificación acreditativa en la que conste que ha sido contabilizado en su presupuesto de ingresos la subvención concedida, figurando el destino para el que fue concedida.

3.- Los beneficiarios de estas subvenciones, están exentos de acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 61/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la acreditación, por los beneficiarios de subvenciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Decimosexto.- Obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios.

1.- Los beneficiarios de las subvenciones estarán sujetos al régimen de obligaciones y responsabilidades previstos en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Comunicar al órgano concedente cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como, de los compromisos y obligaciones asumidas.

3.- Las entidades beneficiarias deberán aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

4.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviem-

bre, General de Subvenciones y el Decreto 61/2000, de 23 de marzo, por el que se regula el reintegro de cantidades abonadas en concepto de subvención y ayuda por la Administración General e Institucional de la Comunidad.

5.- Conforme a lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de las subvenciones deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la subvención para gastos de mantenimiento del centro de atención a la primera infancia.

Decimoséptimo.- Inspección, seguimiento y control.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las subvenciones, así como la petición de los justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones concedidas.

Decimooctavo.- Régimen Jurídico.

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y la Orden FAM/1640/2005, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Decimonoveno.- Desarrollo y efectos.

1.- Se faculta al titular de la Dirección General de Familia para dictar cuantas instrucciones complementarias requiera la ejecución de la presente Orden.

2.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Vigésimo.- Régimen de Impugnación.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de enero de 2008.

*El Consejero de Familia e Igualdad
de Oportunidades,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN*

**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO
DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, AÑO 2008
IMPRESO DE SOLICITUD - ANEXO I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN**

ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE DE LA CORPORACION LOCAL:	
CIF:	
DOMICILIO:	
ENTIDAD LOCAL:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TFNO:	FAX:
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL:	
DATOS BANCARIOS	
TITULAR:	
ENTIDAD FINANCIERA:	LOCALIDAD:
DOMICILIO:	
Nº DE CUENTA:	
DATOS DEL CENTRO	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	FAX:
ENTIDAD LOCAL:	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA:

D./Dña.en calidad de..... a la vista de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, para gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA que le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que la Entidad Local no está incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.

Ena..... dede 200
(Sello de la Entidad y Firma del representante legal

Fdo:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ANEXO I (continuación)

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE
CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, AÑO 2008

DATOS ECONÓMICOS

INGRESOS PREVISTOS		Cuantía
Recursos propios		
Subvenciones	Entidades Públicas	
	Entidades Privadas	
Subvención solicitada		
Otros		
TOTAL INGRESOS		
GASTOS PREVISTOS		Cuantía
Gastos Corrientes		
De personal	Retribuciones	
	Cuotas de Seguridad Social	
De alimentación		
Otros gastos generales de mantenimiento		
TOTAL GASTOS CORRIENTES		
Gastos de inversión		Cuantía
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		
Coste anual estimado de la plaza		
Coste mensual estimado de la plaza		

CONDICIONES DEL CENTRO

FECHA DE APERTURA:			
CAPACIDAD:			
OCUPACIÓN:			
SUPERFICIE INTERIOR (M ²):.....		SUPERFICIE EXTERIOR (M ²):.....	
AULAS			
		0-1	1-2
	Número		
	Superficie m2		
Dispone de una sala destinada al descanso e higiene de los niños menores de 2 años			SI NO
Dispone de un aseo por aula destinada a niños de 2 a 3 años visible y accesible			SI NO
Dispone de una sala de usos múltiples			SI NO
Dispone de patio de juegos			SI NO
Otras dependencias:			
Equipamientos:			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
Continuado: Dea.....horas			
Partido: Deahoras y de ahoras			
.....días a la semana (de a)			
CALENDARIO			
MESES DE SERVICIO:			
PERÍODOS DE VACACIONES:			

ANEXO I (continuación)

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, AÑO 2008

DATOS DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO				
Nº DE ORDEN	HORARIO	COSTE LABORAL ANUAL	CATEGORÍA LABORAL (1)	SITUACIÓN LABORAL (2)

(1) Técnico Superior de Educación Infantil, Maestro con Especialidad en Educación Infantil, Técnico Especialista en Jardín de Infancia, Cocinero, Limpiador, Subalterno, Vigilante, etc.
 (2) Funcionario, Interino, Personal Laboral Fijo, Personal Laboral Eventual.

RELACIÓN NUMÉRICA DE NIÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO POR TRAMOS DE EDAD			
GRUPO DE EDAD	Nº DE NIÑOS	Nº DE UNIDADES	Nº DE TRABAJADORES
De 0 a 1 año			
De 1 a 2 años			
De 2 a 3 años			
TOTAL			
Número de niños que asisten al comedor			
CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
Nº de niños integrantes de una familia numerosa			
Nº de niños integrantes de una familia monoparental			
Nº de niños con hermanos en el centro			

A-2008-49-0469	09062122F	GEJO SALGADO, MARGARITA	510,30 €
A-2008-49-0470	71012627N	SANTOS MORALEJO, CARLOS	457,60 €
A-2008-49-0471	71013162H	PEREZ FRESNADILLO, DEVORAH	547,20 €
A-2008-49-0475	45684874C	CAMARZANA HERNANDEZ, JUAN-CARLOS	477,14 €
A-2008-49-0477	X6738233S	ANGELOVA SABEVA, SABINA	346,42 €
A-2008-49-0479	X6900667T	RAVELO RODRIGUEZ, OMAR ALEXANDER	480,00 €
A-2008-49-0480	71010961W	MARTIN ARIAS, DIEGO	434,70 €
A-2008-49-0481	71018336V	JIMENEZ MENDOZA, DOMINGO	384,00 €
A-2008-49-0482	X6577612A	ACOSTA CASTAÑEDA, CLAUDIA L.	360,00 €
A-2008-49-0483	X7100127G	RIOS LECCA, JUAN M. DE LOS	417,60 €
A-2008-49-0484	30528236Z	CASTILLA HUERGA, JUAN C.	259,20 €
A-2008-49-0486	09810096K	ALVAREZ FERNANDEZ, OSCAR	568,80 €
A-2008-49-0487	11942751R	HIDALGO ATIENZA, ANTONIO LUIS	500,00 €
A-2008-49-0515	07956446X	SALVADOR RODRIGUEZ, Mª DEL MAR	415,80 €
A-2008-49-0581	11966086Z	VARA MACIAS, Mª ISABEL	367,20 €
A-2008-49-0582	07957425T	BARRIENTOS HERNANDEZ, CARLOS LAZARO	412,68 €
A-2008-49-0583	71011070L	ENCINAS YAÑEZ, MARIA	441,60 €
A-2008-49-0584	12324515B	GONZALEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	338,58 €
A-2008-49-0585	11731158P	RABANAL RODRIGUEZ, Mª. CARMEN	228,00 €
A-2008-49-0587	11729256S	PEREZ URUEÑA, BASILIO	458,20 €
A-2008-49-0588	45681570M	PEREZ FERNANDEZ, ANGEL	448,00 €
A-2008-49-0593	11935124X	VILLAMOR DE SANTIAGO, Mª. DE LA PAZ	421,78 €

TOTAL 1.751.931,58 €

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, del Servicio Territorial de Fomento de Zamora, por la que se descalifica el local, de Protección Oficial que se cita.

Expte.: ZA-VS-7016/75.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de descalificación del local, sito en la localidad de Zamora en C/ Ferrocarril, 29, de la que es su propietario D. José Rodríguez Bueno acogido al amparo de viviendas de Protección Oficial. Expte.: VPO-ZA-VS-7016/75.

N.º expediente	Propietario	Domicilio	Localidad
ZA-VS-7016/75	D. José Rodríguez Bueno	C/ Ferrocarril, 29	Zamora

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/1446/2008, de 23 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para gastos de mantenimiento de Centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el ejercicio 2008, realizada por Orden FAM/79/2008, de 18 de enero.

Mediante Orden FAM/79/2008, de 18 de enero («B.O.C. y L.» de 25 de enero de 2008), se convocan subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, para gastos de mantenimiento de Centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el ejercicio 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria

09.02.231B06.46043/0 del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y por importe de 2.656.481,47 €.

La disposición decimotercera de la mencionada Orden, así como el artículo 12.3 de la Orden FAM/1640/2005, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, recogen como sistema de publicidad el previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, y en los términos que se fijen reglamentariamente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Publicar la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden FAM/79/2008, de 18 de enero, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, para financiar gastos de mantenimiento de Centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el ejercicio 2008, con cargo al programa de gastos de esta Consejería y que se detallan en el Anexo I adjunto.

Publicar relación de las Entidades Locales a las que no se les ha concedido la citada subvención, indicadas en el Anexo II adjunto.

Valladolid, 24 de julio de 2008.

El Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN, GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

ENTIDAD LOCAL	CENTRO	IMPORTE SUBVENCIÓN €
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "PIEDRA MACHUCANA"	95.708,00
AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA (AV)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JUAN ARRABAL"	18.916,00
AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (AV)	GUARDERÍA INFANTIL "LA FERIA"	6.212,00
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS (AV)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL MANCHO"	18.486,00
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA (AV)	GUARDERÍA "LOS JARDINES"	14.070,00
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BU)	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO	24.191,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BU)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE ARCOS	6.201,00
AYUNTAMIENTO DE BELORADO (BU)	GUARDERÍA MUNICIPAL "EL PRINCIPITO"	19.890,00
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BU)	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL "LA MILAGROSA"	55.382,00
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	ESCUELA INFANTIL "GAMONAL"	36.234,00
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	ESCUELA INFANTIL "RÍO VENA"	100.514,00
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	C.E.I. "JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TEMIÑO"	69.986,00
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BU)	GUARDERÍA "URRICAME"	7.899,00
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES (BU)	ESCUELA INFANTIL "PINOCHO"	4.232,00
AYUNTAMIENTO DE OÑA (BU)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "SAN IÑIGO"	6.348,00
AYUNTAMIENTO DE ROA (BU)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE ROA	23.997,00
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES (BU)	GUARDERÍA INFANTIL DE SALAS DE LOS INFANTES	13.938,00
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BU)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA	12.722,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES	GUARDERÍA INFANTIL "LA VILLA"	39.674,00
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LE)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE BEMBIBRE	31.662,00

AYUNTAMIENTO DE FABERO (LE)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE FABERO	15.636,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESCUELA INFANTIL "LA ASUNCIÓN"	30.234,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESCUELA INFANTIL "DAMA DE ARINTERO"	46.800,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESCUELA INFANTIL "PÍO XII"	35.943,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESCUELA INFANTIL "SAN LORENZO"	20.047,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ESCUELA INFANTIL "SANTA MARGARITA"	22.050,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LE)	ESCUELA INFANTIL "LOS ESCRITORES"	63.290,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LE)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "HNA. CARMEN GÓMEZ"	78.416,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LE)	GUARDERÍA MUNICIPAL "SIERRA PAMBLEY"	15.270,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LE)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CIGÜEÑA"	52.676,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LE)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "NUEVO AMANECER"	56.636,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LE)	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALTO SOL"	40.464,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LE)	GUARDERÍA MUNICIPAL	19.948,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PA)	GUARDERÍA INFANTIL "LA COMETA"	40.862,00
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA (PA)	GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL	10.668,00
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA (PA)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE PAREDES DE NAVA	9.050,00
AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS (PA)	GUARDERÍA INFANTIL	23.799,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PA)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO	47.858,00
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SA)	GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL	25.911,00
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SA)	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	31.518,00
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "GUILLERMO ARCE"	66.782,00

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SA)	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "GLORIA FUERTES"	31.230,00
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "GARRIDO"	65.909,00
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LOS PIZARRALES"	69.968,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SA)	GUARDERÍA MUNICIPAL	30.038,00
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SA)	GUARDERÍA MUNICIPAL	13.656,00
AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SG)	GUARDERÍA "EL TOBOGÁN GRANDE"	11.986,97
AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO (SG)	GUARDERÍA "COLORINES"	9.912,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN (SG)	GUARDERÍA INFANTIL DE VILLACASTÍN	11.387,00
AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SO)	GUARDERÍA MUNICIPAL	28.432,50
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA (SO)	CENTRO INFANTIL "LA RUEDA"	19.492,00
AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SO)	GUARDERÍA "ARCO IRIS"	50.042,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SO)	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA ALAMEDA"	18.880,00
AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE (SO)	CENTRO INFANTIL "PEQUELANDIA"	14.056,00
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN (VA)	GUARDERÍA MUNICIPAL "PEQUEÑO CARACOL"	28.815,00
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VA)	CENTRO INFANTIL "ARCO IRIS"	30.399,00
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VA)	CENTRO INFANTIL "MINI COLE"	32.511,00
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VA)	GUARDERÍA "LOS ENANITOS"	30.632,00
AYUNTAMIENTO DE ISCAR (VA)	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL	29.871,00
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VA)	GUARDERÍA "COLORINES"	50.868,00
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VA)	CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA VEO-VEO	42.974,00

16470

Jueves, 7 de agosto 2008

B.O.C. y L. - N.º 152

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VA)	GUARDERÍA MUNICIPAL "SAN FRANCISCO"	41.652,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (VA)	BABYLANDIA-LA CASA DE LOS NIÑOS	25.911,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL (VA)	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PEÑAFIEL	30.927,00
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO (VA)	GUARDERÍA "EL PINAR"	8.163,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASCANUECES"	52.542,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL TOBOGÁN"	33.996,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "FANTASÍA"	33.732,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "MAFALDA Y GUILLE"	108.314,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA COMETA"	83.366,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL GLOBO"	35.580,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL PRINCIPITO"	110.954,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "PLATERO"	47.889,00
AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN (VA)	GUARDERÍA "5 LOBITOS"	31.983,00
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZA)	GUARDERÍA MUNICIPAL DE ALCAÑICES	10.848,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTESAÚCO (ZA)	GUARDERÍA INFANTIL DE FUENTESAÚCO	16.700,00

TOTAL**2.653.736,47**

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES A LAS QUE NO SE LES HA CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD LOCAL	CENTRO	CAUSA DE LA RESOLUCIÓN DENEGATORIA
AYUNTAMIENTO DE ADANERO (AV)	LUDOTECA DE ADANERO	Ludoteca: actividad distinta al objeto de la convocatoria.
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES (ZA)	CENTRO INFANTIL DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	Estar incluido en el programa "Creemos", y figurar expresamente excluidos estos centros de la convocatoria de subvenciones

P.E. 1845-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1845-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a Residencia para mayores en San Pedro Manrique de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1845-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Residencia Virgen de la Peña de San Pedro Manrique (Soria).

El personal mínimo con que debe contar la Residencia Virgen de la Peña es el que viene establecido en el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

La Residencia cuenta, con carácter general, con el personal mínimo necesario. En momentos puntuales, de-

terminados puestos de trabajo puede que se vean afectados por incidencias derivadas de problemas en las renovaciones de contratos, cobertura de bajas laborales y la propia oferta del mercado laboral de determinadas categorías para el ámbito rural.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1851-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1851-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Zamora y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701851, formulada por el Procurador Don José Ig-

nacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0701851, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Zamora ascendió a 1769 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 11, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1852-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1852-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Ávila y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701852, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0701852, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Ávila ascendió a 1797 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 3, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1853-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1853-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Burgos y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701853, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0701853, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos ascendió a 3297 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura “Educación para la Ciudadanía” y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 13, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1854-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1854-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de León y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./07011854, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura “Educación para la Ciudadanía” en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0701854, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de León ascendió a 4246 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura “Educación para la Ciudadanía” y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha

sido de 7, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1855-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1855-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Palencia y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701855, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura “Educación para la Ciudadanía” en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0701855, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula de actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Palencia ascendió a 1653 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura “Educación para la Ciudadanía” y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 7, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1856-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1856-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Salamanca y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701856, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0701856, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Salamanca ascendió a 3436 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 18, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1857-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1857-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Segovia y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701857, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0701857, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Segovia ascendió a 1643 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 3, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1858-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1858-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Soria y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701858, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0701858, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Soria ascendió a 895 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 23, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1859-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1859-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos matriculados en Segundo de la ESO en los centros públicos y concertados de la provincia de Valladolid y al número de alumnos que han hecho objeción de conciencia a cursar la asignatura Educación para la Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701859, formulada por el Procurador Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y número de objeciones de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0701859, se manifiesta que todavía no se disponen de datos definitivos en relación a la matrícula del actual curso escolar. En el pasado curso 2007/2008, el número de alumnos matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Valladolid ascendió a 4844 alumnos.

Por otro lado, el número de alumnos que han presentado solicitud de objeción de conciencia para cursar la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y que han aportado ante la Administración Educativa justificante que acredita que están cursando segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el presente curso escolar, ha sido de 21, en los centros sostenidos con fondos públicos en esta provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1861-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1861-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidades invertidas desde su creación por el Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente para el patrocinio de equipos y eventos deportivos o de otra naturaleza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0701861, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades invertidas por el consorcio "Ciudad del Medio Ambiente" para el patrocinio de equipos y eventos deportivos.

Según lo dispuesto en sus Estatutos de constitución, el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión de la Ciudad del Medio Ambiente es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia e independiente de las entidades consorciadas; y es titular de las relaciones jurídicas que en el ámbito de sus competencias pueda desarrollar. Por tanto esta Consejería no puede facilitar la información solicitada porque excede de sus competencias.

Valladolid, 7 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1881-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1881-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y Dña. Ana María Redondo García, relativa a escolarización de menores de tres años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1881-I, formulada por Dª María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando María Rodero García y Dª Ana María Redondo García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las escuelas infantiles.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, a 15 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

ANEXO PE-1881

El número de plazas públicas en Centros Infantiles, a octubre de 2008, es de 12.714

PLAZAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

AÑO	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	BIERZO
2004-2005	214	357	342	327	213	61	231	259	171	81
2005-2006	214	357	342	327	213	61	231	259	171	81
2006-2007	214	361	364	327	215	61	239	290	202	81
2007-2008	214	361	364	327	215	61	239	290	202	81
2008-2009	214	361	364	334	215	61	239	290	202	81

NIÑOS MENORES DE UN AÑO MATRICULADOS

AÑO	AV.	%	BU.	%	LE.	%	PA.	%	SA.	%	SE.	%	SO.	%	VA.	%	ZA.	%	BIER.
2004-2005	15	1,78	25	0,84	37	1,44	25	2,18	27	1,13	8	0,6	0	0	27	0,6	10	1,02	7
2005-2006	16	1,90	19	0,83	31	1,12	29	2,53	28	1,17	6	0,6	0	0	32	0,7	12	1,23	8
2006-2007	15	1,78	24	0,81	41	1,49	36	3,14	27	1,13	8	0,6	8	1,25	32	0,7	14	1,43	8
2007-2008	16	1,90	24	0,81	39	1,42	31	2,71	27	1,13	8	0,6	8	1,25	32	0,7	12	1,23	8

Población menor de 1 año	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
	841	2.976	2.756	1.145	2.395	1.334	639	4.378	979

Datos del INE revisión del padrón municipal de 2006

NIÑOS DE UN AÑO MATRICULADOS

AÑO	AV.	%	BU.	%	LE.	%	PA.	%	SA.	%	SE.	%	SO.	%	VA.	%	ZA.	%	BIER.
2004-2005	72	8,40	126	4,12	101	3,19	101	8,75	65	2,47	12	0,94	89	12,88	74	1,67	65	5,52	13
2005-2006	73	8,52	126	4,12	98	3,10	97	8,41	65	2,47	13	1,02	91	13,17	85	1,92	65	5,52	13
2006-2007	78	9,10	129	4,22	103	3,26	119	10,32	66	2,58	13	1,02	78	11,29	77	1,74	73	6,20	13
2007-2008	75	8,75	126	4,12	115	3,64	88	7,63	65	2,47	12	0,94	91	13,17	73	1,65	71	6,03	13

Población de 1 año	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
	857	3.060	3.163	1.154	2.634	1.280	691	4.425	1.178

Datos del INE revisión del padrón municipal de 2006

NIÑOS DE DOS AÑOS MATRICULADOS

AÑO	AV.	%	BU.	%	LE.	%	PA.	%	SA.	%	SE.	%	SO.	%	VA.	%	ZA.	%	BIER.
2004-2005	113	11,27	206	7,12	197	6,08	152	12,65	118	4,59	38	2,78	140	18,57	151	3,40	84	7,03	60
2005-2006	109	10,87	206	7,12	175	5,40	166	13,81	118	4,59	40	2,93	140	18,57	166	3,74	90	7,54	55
2006-2007	101	10,07	206	7,12	199	6,14	153	12,73	107	4,16	40	2,93	140	18,57	157	3,54	104	8,71	59
2007-2008	115	11,47	201	6,95	208	6,42	196	16,31	109	4,24	36	2,64	134	17,77	169	3,81	102	8,54	60

Población de 2 años	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
	1.003	2.894	3.241	1.202	2.573	1.366	754	4.441	1.194

Datos del INE revisión del padrón municipal de 2006

P.E. 1882-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1882-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Ana María Redondo García, relativa a títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701882, formulada por las Procuradoras Doña María Ángela Marqués Sánchez y Doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre títulos de formación profesional.

En respuesta a la P.E./0701882, se manifiesta lo que sigue.

En primer lugar, que durante 2007 se matricularon para la consecución por libre de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos en Castilla y León los siguientes alumnos: Gestión Administrativa (9), Administración Sistemas Informáticos 2º Curso (3), Desarrollo de Aplicaciones Informáticas 1º Curso (2), Desarrollo de Aplicaciones Informáticas 2º Curso (1), Administración Sistemas Informáticos 1º Curso (3), Acabado de Construcción (1), Prevención de Riesgos Profesionales (5), Realización y Planes de obra (2), Cuidados auxiliares de Enfermería (89), Análisis y Control (2), Animación Socio cultural (1), Integración social (1), Administración y Finanzas (1), Secretariado (2), Instalaciones Electrotécnicas (3), Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticas (1), Imagen para el diagnóstico 1º curso (11), Imagen para el diagnóstico 2º curso (11), Electromecánica de vehículos (1), Laboratorio de diagnóstico Clínico (11), Automoción (2), Alojamiento (1), Equipos e instalaciones electrotécnicas (22), Desarrollo de productos electrónicos (1), Equipos electrónicos de consumo (1), Explotación de sistemas informáticos (1), Animación de actividades Físico deportivas (1), Cocina (3), Atención Sociosanitaria (1), Documentación Sanitaria (3), Farmacia (11), Producción de madera y mueble (2), Dietética (2), Construcciones metálicas (1), Servicios de restaurante y bar (2), Higiene bucodental (6), Peluquería (2), Restauración (2) y Educación Infantil (6).

En segundo lugar, los alumnos que realizaron las pruebas para la consecución de los títulos de referencia fueron: Gestión Administrativa (1), Administración de Sistemas Informáticos 2º curso (1), Administración de Sistemas Informáticos 1º curso (1), Acabado de Construcción (1), Cuidados Auxiliares de enfermería (45), Administración y Finanzas (1), Secretariado (2), Instalaciones Electrotécnicas (1), Imagen para el diagnóstico 1º curso (4), Imagen para el diagnóstico 2º curso (4), Laboratorio de diagnóstico clínico (1), Automoción (1), Alojamiento (1), Equipos e instalaciones electrotécnicas (22), Desarrollo de productos electrónicos (1), Equipos electrónicos de consumo (1), Animación de actividades Físico deportivas (1), Cocina (1), Producción de madera y mueble (1), Construcciones metálicas (1), Servicios de restaurante y bar (2), Higiene Bucodental (6), Peluquería (2), Restauración (2) y Educación Infantil (6).

En tercer lugar, como consecuencia de la presentación a las pruebas se realizó una propuesta de expedición de título. No obstante, hay que tener en cuenta que el módulo de Formación en Centros de Trabajo no puede superarse mediante esta prueba y, en el caso de que algún alumno tuviera superados el resto de módulos, una vez realizadas las pruebas, deberá realizar y superar el módulo de Formación en Centros de Trabajo para poder optar a la expedición del título. Además, hay que tener en cuenta que el solicitante puede matricularse en todos o en alguno de los módulos profesionales que constituyen un Ciclo Formativo, de hecho la media de matriculación es de 3 ó 4 módulos por solicitante (existiendo ci-

clos de hasta 15 módulos profesionales), de forma que estos alumnos nunca podrán obtener el título aunque hayan superado todos los módulos a los que se hayan presentado.

Por último, y en relación con los puntos cuarto, quinto y sexto, debe indicarse que todavía no están disponibles los datos estadísticos definitivos correspondientes a las pruebas realizadas en septiembre del año 2008.

Valladolid, 16 de octubre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1886-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1886-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a subvenciones para la contratación por parte de las Corporaciones Locales de agentes de igualdad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1886-I, formulada por D^a Natalia López Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la convocatoria de subvención para la contratación por parte de las corporaciones locales de agentes de igualdad

1. Municipios que han solicitado subvención para la contratación de agentes de igualdad e importe concedido:

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ÁVILA	AYTO. DE CANDELEDA	12.453,21 €
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	13.137,45 €
BURGOS	AYTO. DE BURGOS	12.316,36 €
	AYTO. DE MIRANDA DE EBRO	13.684,85 €
	MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	6.295,03 €
LEÓN	AYTO. DE BEMBIBRE	8.689,88 €
	AYTO. DE LA BAÑEZA	10.400,48 €
	AYTO. DE LEÓN	10.947,88 €
	AYTO. DE PONFERRADA	7.663,51 €
	AYTO. DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	4.105,45 €
	AYTO. DE ASTORGA	9.579,39 €
	AYTO. DE CACABELOS	8.963,57 €
	AYTO. DE FABERO	13.684,85 €
	AYTO. DE VALVERDE DE LA VIRGEN	6.842,42 €
	AYTO. DE VILLAQUILAMBRE	10.674,18 €
CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO	8.210,91 €	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	6.842,42 €	

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SALAMANCA	AYTO. DE SALAMANCA	8.210,91 €
	AYTO. DE ALBA DE TORMES	8.484,60 €
	AYTO. DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	8.621,45 €
	AYTO. DE GUDUELO	11.905,82 €
	AYTO. DE VILLAMAYOR	8.895,15 €
	AYTO. DE SANTA MARTA DE TORMES	11.495,27 €
	MANCOMUNIDAD ALTO AGUEDA	8.758,30 €
	MANC. DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	10.126,79 €
	AYTO. DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	12.316,36 €
	AYTO. DE TRABANCA	Desestimado (menor 5.000 hab.)
SEGOVIA	AYTO. DE SAN ILDEFONSO	6.431,88 €
	AYTO. DE SEGOVIA	6.842,42 €
	AYTO. EL ESPINAR	9.853,09 €
	COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE COCA	8.416,18 €
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	8.347,76 €
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO	12.042,66 €
VALLADOLID	AYTO. DE LAGUNA DE DUERO	5.200,24 €
	AYTO. DE MEDINA DE RIOSECO	8.210,91 €
	AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO	9.571,48 €
	AYTO. DE TUDELA DE DUERO	11.768,97 €

La duración de los contratos oscila entre los 6 meses y los 12 meses.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 25 de febrero.

3. La convocatoria se resolvió con fecha 30 de mayo de 2008.

4. En el proyecto de de Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León para el año 2009, existe consignación presupuestaria para tal finalidad.

Valladolid, a 15 de octubre 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

P.E. 1897-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1897-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a número de solicitudes de Valoración de Dependencia en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1897-I, formulada por Dª María Sirina Martín Cabria y Dª Mónica Lafuente Ureta, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las solicitudes de valoración de Dependencia registradas desde que comenzó la aplicación de la Ley 39/2006 hasta el día 1 de junio de 2008, en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia Soria

El número de solicitudes de valoración de Dependencia registradas de entrada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en la provincia de Soria, a fecha 1 de junio de 2008, y desde que comenzase la aplicación de la Ley de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, es de 1493.

Valladolid, a 9 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán